

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN
2.	FUENTES DE INFORMACIÓN, PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES Y NOTAS EXPLICATIVAS
3.	COMENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS TABLAS.....
4.	TABLAS.....
I.	EXTRANJEROS CON TARJETA O PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR
I.1	Resumen general. Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia, sexo y grupo de edad. 31-12-2002.
I.2	Resumen general. Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por régimen de residencia, sexo y grupo de edad. 31-12-2002.
I.3	Resumen general. Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2002.
I.4	Resumen general. Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. 31-12-2002.
I.5	Residentes extranjeros y población total en España según comunidad autónoma y provincia.
I.6	Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 31-12-2002.
I.7	Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen General. 31-12-2002.

- I.8 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen Comunitario. 31-12-2002.
- I.9 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo y media de edad. 31-12-2002.
- I.10 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia, sexo y media de edad. 31-12-2002.
- I.11 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por sexo y media de edad. 31-12-2002.
- I.12 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por régimen de residencia, sexo y media de edad. 31-12-2002.
- I.13 Mujeres extranjeras según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2002.
- I.14 Varones extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2002.
- I.15 Mujeres extranjeras según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen General. 31-12-2002.
- I.16 Varones extranjeros del Régimen General según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2002.
- I.17 Mujeres extranjeras según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen Comunitario. 31-12-2002.
- I.18 Varones extranjeros del Régimen Comunitario según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2002.
- I.19 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. 31-12-2002.
- I.20 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. Régimen General. 31-12-2002.
- I.21 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. Régimen Comunitario. 31-12-2002.

- I.22 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de edad. 31-12-2002.
- I.23 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de edad. Régimen General. 31-12-2002.
- I.24 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de edad. Régimen Comunitario. 31-12-2002.
- I.25 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Media de edad. 31-12-2002
- I.26 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Media de edad. Régimen General. 31-12-2002
- I.27 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Media de edad. Régimen Comunitario. 31-12-2002
- I.28 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Media de edad. Mujeres. 31-12-2002
- I.29 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Media de edad. Mujeres del Régimen General. 31-12-2002
- I.30 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Media de edad. Mujeres del Régimen Comunitario. 31-12-2002
- I.31 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Media de edad. Varones. 31-12-2002
- I.32 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Media de edad. Varones del Régimen General. 31-12-2002
- I.33 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Media de edad. Varones del Régimen Comunitario. 31-12-2002

- I.34 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo y media de edad. 31-12-2002
- I.35 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo y media de edad. Régimen General 31-12-2002
- I.36 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo y media de edad. Régimen Comunitario 31-12-2002
- I.37 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por grupo y media de edad. 31-12-2002
- I.38 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por grupo y media de edad. Régimen General. 31-12-2002
- I.39 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por grupo y media de edad. Régimen Comunitario. 31-12-2002
- I.40 Residentes extranjeros de 0 a 15 años según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2002.
- I.41 Residentes extranjeros de 0 a 15 años según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen General. 31-12-2002.
- I.42 Residentes extranjeros de 0 a 15 años según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen Comunitario. 31-12-2002.
- I.43 Residentes extranjeros de 0 a 15 años según comunidad autónoma y provincia por continente y sexo. 31-12-2002.
- I.44 Residentes extranjeros de 16 a 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2002.
- I.45 Residentes extranjeros de 16 a 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen General. 31-12-2002.
- I.46 Residentes extranjeros de 16 a 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen Comunitario. 31-12-2002.

- I.47 Residentes extranjeros de 16 a 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente y sexo. 31-12-2002.
- I.48 Residentes extranjeros de más de 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2002.
- I.49 Residentes extranjeros de más de 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen General. 31-12-2002.
- I.50 Residentes extranjeros de más de 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen Comunitario. 31-12-2002.
- I.51 Residentes extranjeros de más de 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente y sexo. 31-12-2002.
- I.52 Residentes extranjeros del Régimen General según comunidad autónoma y provincia por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.
- I.53 Residentes extranjeros del Régimen General según comunidad autónoma y provincia por tipo de permiso de residencia. Porcentajes horizontales 31-12-2002.
- I.54 Mujeres extranjeras del Régimen General según comunidad autónoma y provincia por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.
- I.55 Varones extranjeros del Régimen General según comunidad autónoma y provincia por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.
- I.56 Residentes extranjeros del Régimen General de 0 a 15 años según comunidad autónoma y provincia por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.
- I.57 Residentes extranjeros del Régimen General de 16 a 64 años según comunidad autónoma y provincia por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.
- I.58 Residentes extranjeros del Régimen General de más de 64 años según comunidad autónoma y provincia por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.

- I.59 Residentes extranjeros del Régimen General según continente y nacionalidad por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.
- I.60 Residentes extranjeros del Régimen General según continente y nacionalidad por tipo de permiso de residencia. Porcentajes horizontales 31-12-2002.
- I.61 Mujeres extranjeras del Régimen General según continente y nacionalidad por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.
- I.62 Varones extranjeros del Régimen General según continente y nacionalidad por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.
- I.63 Extranjeros del Régimen General según continente y nacionalidad por sexo y tipo de permiso de residencia. Porcentajes horizontales. 31-12-2002.
- I.64 Residentes extranjeros del Régimen General según comunidad autónoma y provincia por tipo de permiso. Media de edad. 31-12-2002
- I.65 Residentes extranjeros del Régimen General según comunidad autónoma y provincia por tipo de permiso. Media de edad. Mujeres. 31-12-2002
- I.66 Residentes extranjeros del Régimen General según comunidad autónoma y provincia por tipo de permiso. Media de edad. Varones. 31-12-2002
- I.67 Residentes extranjeros del Régimen General según continente y nacionalidad por tipo de permiso. Media de edad. 31-12-2002
- I.68 Residentes extranjeros del Régimen General según continente y nacionalidad por tipo de permiso. Media de edad. Mujeres. 31-12-2002
- I.69 Residentes extranjeros del Régimen General según continente y nacionalidad por tipo de permiso. Media de edad. Varones. 31-12-2002
- I.70 Residentes extranjeros del Régimen General de 0 a 15 años según continente y nacionalidad por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.

- I.71 Residentes extranjeros del Régimen General de 0 a 15 años según continente y nacionalidad por tipo de permiso de residencia. Porcentajes horizontales. 31-12-2002.
- I.72 Residentes extranjeros del Régimen General de 16 a 64 años según continente y nacionalidad por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.
- I.73 Residentes extranjeros del Régimen General de 16 a 64 años según continente y nacionalidad por tipo de permiso de residencia. Porcentajes horizontales. 31-12-2002.
- I.74 Residentes extranjeros del Régimen General de más de 64 años según continente y nacionalidad por tipo de permiso de residencia. 31-12-2002.
- I.75 Residentes extranjeros del Régimen General de más de 64 años según continente y nacionalidad por tipo de permiso de residencia. Porcentajes horizontales. 31-12-2002
- I.76 Residentes extranjeros del Régimen General con permiso inicial según comunidad autónoma y provincia por continente y sexo. 31-12-2002.
- I.77 Residentes extranjeros del Régimen General con permiso renovado por primera vez según comunidad autónoma y provincia por continente y sexo. 31-12-2002.
- I.78 Residentes extranjeros del Régimen General con permiso renovado por segunda vez según comunidad autónoma y provincia por continente y sexo. 31-12-2002.
- I.79 Residentes extranjeros del Régimen General con permiso de residencia permanente según comunidad autónoma y provincia por continente y sexo. 31-12-2002.
- I.80 Residentes extranjeros del Régimen General con otro permiso de residencia según comunidad autónoma y provincia por continente y sexo. 31-12-2002.
- I.81 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia. 31-12-2001 / 31-12-2002
- I.82 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por régimen de residencia. 31-12-2001 / 31-12-2002

II. EXTRANJEROS CON TARJETA VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

- II.1 Resumen General. Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia por tipo de autorización, sexo y grupo de edad. 31-12-2002.
- II.2 Resumen General. Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según continente y nacionalidad por tipo de autorización, sexo y grupo de edad. 31-12-2002.
- II.3 Resumen General. Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2002.
- II.4 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 31-12-2002.
- II.5 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia por sexo. 31-12-2002.
- II.6 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según continente y nacionalidad por sexo. 31-12-2002.
- II.7 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. 31-12-2002.
- II.8 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según continente y nacionalidad por grupo de edad. 31-12-2002.
- II.9 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia. 31-12-2001 / 31-12-2002.
- II.10 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según continente y nacionalidad. 31-12-2001 / 31-12-2002.

III. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

- III.1 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por tipo de centro y enseñanza. Curso 2001-2002.
- III.2 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por tipo de centro y enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 2001-2002.
- III.3 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia. Curso 2001-2002.
- III.4 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia. Régimen General. Curso 2001-2002.
- III.5 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia. Régimen Especial. Curso 2001-2002.
- III.6 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por tipo de centro. Curso 2001-2002.
- III.7 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por continente. Curso 2001-2002.
- III.8 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. Curso 2001-2002.
- III.9 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por continente. Centros públicos. Curso 2001-2002.

- III.10 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por continente. Centros privados. Curso 2001-2002.
- III.11 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según continente y nacionalidad por comunidad autónoma. Curso 2001-2002.
- III.12 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por enseñanza. Curso 2001-2002.
- III.13 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por enseñanza. Centros públicos. Curso 2001-2002.
- III.14 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por enseñanza. Centros privados. Curso 2001-2002.
- III.15 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia. Educación infantil. Curso 2001-2002.
- III.16 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia. Enseñanza Primaria. Curso 2001-2002.
- III.17 Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia. E.S.O. Curso 2001-2002.

IV. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO Y GRADUADO EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

- IV.1 Alumnado extranjero matriculado de 1^{er} y 2º ciclo según universidad por sexo y rama de enseñanza. Curso 2000-2001.
- IV.2 Alumnado extranjero matriculado de 1^{er} y 2º ciclo según universidad por sexo y rama de enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 2000-2001.

- IV.3 Alumnado extranjero matriculado de 1^{er} y 2º ciclo y total de alumnado matriculado de 1er y 2º ciclo según universidad. Curso 2000-2001.
- IV.4 Alumnado extranjero matriculado de 1^{er} y 2º ciclo según universidad por continente. Curso 2000-2001.
- IV.5 Alumnado extranjero matriculado de 1^{er} y 2º ciclo según universidad por continente. Porcentajes horizontales. Curso 2000-2001.
- IV.6 Alumnado extranjero matriculado de 1^{er} y 2º ciclo según continente y nacionalidad por sexo, rama de enseñanza y media de edad. Curso 2000-2001.
- IV.7 Alumnado extranjero matriculado de 1^{er} y 2º ciclo según comunidad autónoma y provincia por sexo y rama de enseñanza. Curso 2000-2001.
- IV.8 Alumnado extranjero matriculado de 1^{er} y 2º ciclo según rama de enseñanza y titulación por continente y nacionalidad. Curso 2000-2001.
- IV.9 Alumnado extranjero graduado de 1^{er} y 2º ciclo según universidad por sexo y rama de enseñanza. Curso 1999-2000.
- IV.10 Alumnado extranjero graduado de 1^{er} y 2º ciclo según universidad por sexo y rama de enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 1999-2000.
- IV.11 Alumnado extranjero graduado de 1^{er} y 2º ciclo y total de alumnado graduado de 1er y 2º ciclo según universidad. Curso 1999-2000.
- IV.12 Alumnado extranjero graduado de 1^{er} y 2º ciclo según universidad por continente. Curso 1999-2000.
- IV.13 Alumnado extranjero graduado de 1^{er} y 2º ciclo según universidad por continente. Porcentajes horizontales. Curso 1999-2000.
- IV.14 Alumnado extranjero graduado de 1^{er} y 2º ciclo según continente y nacionalidad por sexo, rama de enseñanza y media de edad. Curso 1999-2000.

- IV.15 Alumnado extranjero graduado de 1^{er} y 2º ciclo según rama de enseñanza y titulación por continente y nacionalidad. Curso 1999-2000.
- IV.16 Alumnado extranjero matriculado de 3^{er} ciclo según universidad por sexo y rama de enseñanza. Curso 2000-2001.
- IV.17 Alumnado extranjero matriculado de 3^{er} ciclo según universidad por sexo y rama de enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 2000-2001.
- IV.18 Alumnado extranjero matriculado de 3^{er} ciclo y total de alumnado matriculado de 3er ciclo según universidad. Curso 2000-2001.
- IV.19 Alumnado extranjero matriculado de 3^{er} ciclo según universidad por continente. Curso 2000-2001.
- IV.20 Alumnado extranjero matriculado de 3^{er} ciclo según universidad por continente. Porcentajes horizontales. Curso 2000-2001.
- IV.21 Alumnado extranjero matriculado de 3^{er} ciclo según continente y nacionalidad por sexo y rama de enseñanza. Curso 2000-2001.
- IV.22 Alumnado extranjero graduado de 3^{er} ciclo según universidad por sexo y continente. Curso 1999-2000.
- IV.23 Alumnado extranjero graduado de 3^{er} ciclo según universidad por sexo y continente. Porcentajes horizontales. Curso 1999-2000.
- IV.24 Alumnado extranjero graduado de 3^{er} ciclo y total de alumnado graduado de 3^{er} ciclo según universidad. Curso 1999-2000.
- IV.25 Alumnado extranjero graduado de 3^{er} ciclo según continente y nacionalidad por sexo. Curso 1999-2000.

V. TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS Y EN ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL

- V.1 Resumen General. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por dependencia laboral, sexo y grupo y media de edad. 14-01-2003.
- V.2 Resumen General. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por dependencia laboral, sexo y grupo y media de edad. 14-01-2003.
- V.3 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por continente. 14-01-2003.
- V.4 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. 14-01-2003.
- V.5 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social y total de trabajadores en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia.
- V.6 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 14-01-2003.
- V.7. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por sexo y media de edad. 14-01-2003.
- V.8 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por sexo y media de edad. 14-01-2003.
- V.9 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por grupo y media de edad. 14-01-2003.
- V.10 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por grupo y media de edad. 14-01-2003.
- V.11 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por régimen de Seguridad Social. 14-01-2003.

- V.12 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por régimen de Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 14-01-2003.
- V.13 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por régimen de Seguridad Social. Media de edad. 14-01-2003.
- V.14 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por régimen de Seguridad Social. Mujeres. 14-01-2003.
- V.15 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por régimen de Seguridad Social. Varones. 14-01-2003.
- V.16 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por régimen de Seguridad Social. 14-01-2003.
- V.17 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por régimen de Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 14-01-2003.
- V.18 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por régimen de Seguridad Social. Media de edad. 14-01-2003.
- V.19 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por régimen de Seguridad Social. Mujeres. 14-01-2003.
- V.20 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por régimen de Seguridad Social. Varones. 14-01-2003.
- V.21 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según año de alta inicial y según año de alta actual por sexo. 14-01-2003.
- V.22 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según año de alta inicial y según año de alta actual por sexo. Porcentajes verticales. 14-01-2003.

- V.23. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por período de alta inicial en Seguridad Social. 14-01-2003.
- V.24. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por período de alta inicial en Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 14-01-2003.
- V.25. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por período de alta inicial en Seguridad Social. 14-01-2003.
- V.26. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por período de alta inicial en Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 14-01-2003.
- V.27. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por período de alta actual en Seguridad Social. 14-01-2003.
- V.28. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por período de alta actual en Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 14-01-2003.
- V.29. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por período de alta actual en Seguridad Social. 14-01-2003.
- V.30. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por período de alta actual en Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 14-01-2003.
- V.31. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según régimen de alta inicial y sexo por régimen de alta actual. 14-01-2003.
- V.32. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según régimen de alta inicial por régimen de alta actual. Porcentajes horizontales según régimen de alta inicial. 14-01-2003.

- V.33 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según régimen de alta inicial por régimen de alta actual. Porcentajes verticales según régimen de alta actual. 14-01-2003.
- V.34 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según período de alta inicial por período de alta actual. 14-01-2003.
- V.35 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según período de alta inicial por período de alta actual. Porcentajes horizontales según período de alta inicial. 14-01-2003.
- V.36 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según período de alta inicial por período de alta actual. Porcentajes verticales según período de alta actual. 14-01-2003.
- V.37 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según provincia de alta inicial por provincia de alta actual. 14-01-2003.

VI. CONTRATOS REGISTRADOS CORRESPONDIENTES A TRABAJADORES EXTRANJEROS

- VI.1 Resumen general. Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por nacionalidad, sexo, grupo de edad y porcentaje de contratos indefinidos. 2002.
- VI.2 Resumen general. Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por sexo, grupo de edad y porcentaje de contratos indefinidos. 2002.
- VI.3 Resumen general. Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. 2002.
- VI.4 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. 2002.

- VI.5 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros y total de contratos registrados según comunidad autónoma y provincia. 2002.
- VI.6 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 2002.
- VI.7 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo. 2002.
- VI.8 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por sexo. 2002.
- VI.9 Contratos registrados correspondientes a mujeres extranjeras según comunidad autónoma y provincia por continente. 2002.
- VI.10 Porcentaje de contratos registrados correspondientes a mujeres extranjeras respecto al total de contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. 2002.
- VI.11 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. 2002.
- VI.12 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de edad. 2002.
- VI.13 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sector de actividad. 2002.
- VI.14 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por sector de actividad. 2002.
- VI.15 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tipo de contrato. 2002.

- VI.16 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por tipo de contrato. 2002.
- VI.17 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tiempo de duración del contrato. 2002.
- VI.18 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por tiempo de duración del contrato. 2002.
- VI.19 Contratos iniciales registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tipo de jornada. 2002.
- VI.20 Contratos iniciales registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por tipo de jornada. 2002.
- VI.21 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por mes de registro del contrato. 2002.
- VI.22 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por mes de registro del contrato. 2002.

VII. DEMANDANTES DE EMPLEO EXTRANJEROS

- VII.1 Resumen general. Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo, grupo y media de edad y percepción de prestación. 31-12-2002.
- VII.2 Resumen general. Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por sexo, grupo y media de edad y percepción de prestación. 31-12-2002.
- VII.3 Resumen general. Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-02.
- VII.4 Resumen general. Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. 31-12-2002.

- VII.5 Demandantes de empleo extranjeros y total de demandantes de empleo en España según comunidad autónoma y provincia. 31-12-2002.
- VII.6 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 31-12-2002.
- VII.7 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo. 31-12-2002.
- VII.8 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por sexo. 31-12-2002.
- VII.9 Mujeres extranjeras demandantes de empleo según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2002.
- VII.10 Porcentaje de mujeres extranjeras demandantes de empleo respecto al total de extranjeros demandantes de empleo según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2002.
- VII.11 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo y media de edad. 31-12-2002.
- VII.12 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por grupo y media de edad. 31-12-2002.
- VII.13 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sector de actividad. 31-12-2002.
- VII.14 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por sector de actividad. 31-12-2002.
- VII.15 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de ocupación. 31-12-2002.
- VII.16 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de ocupación. 31-12-2002.
- VII.17 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por nivel de estudios. 31-12-2002.

- VII.18 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por nivel de estudios. 31-12-2002.
- VII.19 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tiempo de duración de la demanda de empleo. 31-12-2002.
- VII.20 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por tiempo de duración de la demanda de empleo. 31-12-2002.
- VII.21 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tipo de prestación. Porcentajes horizontales. 31-12-2002.
- VII.22 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tipo de prestación. Porcentajes verticales. 31-12-2002.
- VII.23 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por tipo de prestación. Porcentajes horizontales. 31-12-2002.
- VII.24 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por tipo de prestación. Porcentajes verticales. 31-12-2002.

VIII. SOLICITUDES DE ASILO

- VIII.1 Solicitudes y solicitantes de asilo según comunidad autónoma y provincia. 2002.
- VIII.2 Solicitudes y solicitantes de asilo según continente de origen y nacionalidad por sexo. 2002.
- VIII.3 Solicitudes y solicitantes de asilo según continente de origen y nacionalidad por lugar de presentación de la solicitud. 2002.
- VIII.4 Resoluciones de asilo según continente y nacionalidad por tipo de resolución. 2002.

IX. VISADOS

- IX.1 Visados expedidos según Oficinas Consulares por clase. 2002.

X. CONCESIONES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

- X.1 Concesiones de nacionalidad española según continente y nacionalidad. 2001-2002.

XI. NACIDOS EN ESPAÑA DE MADRE EXTRANJERA

- XI.1 Nacidos en España de madre extranjera según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por grupo de edad de la madre, sexo del nacido y número de orden del nacido. 2000.
- XI.2 Nacidos en España según continente y nacionalidad de la madre por grupo de edad de la madre, sexo del nacido y número de orden del nacido. 2000.
- XI.3 Nacidos en España de madre extranjera según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por continente de la madre. 2000.
- XI.4 Nacidos en España de madre extranjera según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por continente de la madre. Porcentajes horizontales. 2000.
- XI.5 Nacidos en España de madre extranjera, nacidos en España de madre española y total de nacidos en España según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre. 2000.
- XI.6 Nacidos en España de madre extranjera según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por continente y nacionalidad de la madre. 2000.
- XI.7 Nacidos en España de madre extranjera según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por grupo de edad de la madre. 2000.

- XI.8 Nacidos en España según continente y nacionalidad de la madre por grupo de edad de la madre. 2000.
- XI.9 Nacidos en España según continente y nacionalidad de la madre por continente del padre. 2000.
- XI.10 Nacidos en España según continente y nacionalidad de la madre por continente del padre. Porcentajes horizontales. 2000.

XII. MATRIMONIOS CELEBRADOS EN ESPAÑA CON AL MENOS UN CÓNYUGE EXTRANJERO

- XII.1 Personas que contrajeron matrimonio en España según continente y nacionalidad por sexo. 2000.
- XII.2 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por forma de celebración. 2000.
- XII.3 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente y nacionalidad de la mujer y del varón por forma de celebración. 2000.
- XII.4 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente y nacionalidad de la mujer y del varón por forma de celebración. Porcentajes horizontales. 2000.
- XII.5 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero y total de matrimonios celebrados en España, según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio. 2000.
- XII.6 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente y nacionalidad de la mujer por continente y nacionalidad del varón. 2000.
- XII.7 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por sexo y media y grupo de edad. 2000.

- XII.8 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente y nacionalidad de los cónyuges por sexo y media y grupo de edad. 2000.
- XII.9 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por continente de la mujer. 2000.
- XII.10 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por continente de la mujer. Porcentajes horizontales. 2000.
- XII.11 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia del matrimonio por continente de la mujer. Media de edad de las mujeres. 2000.
- XII.12 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia del matrimonio por continente del varón. 2000.
- XII.13 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia del matrimonio por continente del varón. Porcentajes horizontales. 2000.
- XII.14 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por continente del varón. Media de edad de los varones. 2000.
- XII.15 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente de la mujer por continente del varón. 2000.
- XII.16 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente de la mujer por continente del varón. Porcentajes horizontales. 2000.
- XII.17 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente de la mujer por continente del varón. Porcentajes verticales. 2000.

XIII. DEFUNCIONES DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

- XIII.1 Defunciones de extranjeros en España según provincia de inscripción del fallecimiento por sexo y grupo y media de edad. 2000.
- XIII.2 Defunciones de extranjeros en España según comunidad autónoma y provincia de residencia por sexo y grupo y media de edad. 2000.
- XIII.3 Defunciones de extranjeros en España según continente y nacionalidad por sexo y grupo y media de edad. 2000.
- XIII.4 Defunciones de extranjeros en España según comunidad autónoma y provincia de inscripción del fallecimiento por continente. 2000.
- XIII.5 Defunciones de extranjeros en España según comunidad autónoma y provincia de residencia por continente. 2000.
- XIII.6 Defunciones de extranjeros, españoles y total de defunciones en España según comunidad autónoma y provincia de inscripción del fallecimiento. 2000.
- XIII.7 Defunciones de extranjeros, españoles y total de defunciones en España según comunidad autónoma y provincia de residencia. 2000.

5. ANEXO GRÁFICO.....

1.

PRESENTACIÓN

Desde su aparición en 1992, el Anuario Estadístico de Extranjería ha sido un buen instrumento para difundir los datos más significativos de los ciudadanos extranjeros en España, cuya creciente importancia ha hecho que se mantenga esta publicación a lo largo de los años.

El Anuario Estadístico de Extranjería 2002, al igual que los que le han precedido, es el resultado de la contribución de diferentes Departamentos ministeriales y organismos de la Administración Pública, a cuyos responsables y funcionarios quiero agradecer desde aquí su colaboración.

A diferencia de años anteriores, la mayoría de los datos estadísticos que ofrecemos aquí no son el resultado de la reelaboración de tablas, sino el producto del tratamiento y explotación de ficheros (sin datos de identificación personal) cedidos por la Dirección General de la Policía, el Consejo de Coordinación Universitaria, la Tesorería General de la Seguridad Social (a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales), el Instituto Nacional de Empleo y el Instituto Nacional de Estadística.

El equipo técnico del Observatorio Permanente de la Inmigración ha pretendido dar así respuesta a la fuerte demanda de información de carácter estadístico que existe en nuestro país introduciendo dos nuevos bloques temáticos, los referentes a “Alumnado extranjero matriculado y graduado en enseñanzas universitarias” y a “Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros”, pero también ofreciendo nuevos datos y un mayor nivel de desagregación y cruce de las cifras que ya se venían difundiendo con anterioridad desde estas páginas. Se ha trabajado, además, para adelantar en la medida de lo posible la fecha de publicación y distribución del Anuario.

Espero, por tanto, que el contenido de este Anuario sea de utilidad para todas aquellas personas que trabajan o que están interesadas en el ámbito de la extranjería y la inmigración

*Ignacio González González
Secretario de Estado para la Extranjería y la Inmigración
Presidente del Observatorio Permanente de la Inmigración*

2.

**FUENTES DE INFORMACIÓN, PRINCIPALES DISPOSICIONES
LEGALES Y NOTAS EXPLICATIVAS**

1. FUENTES DE INFORMACION

Las fuentes de información utilizadas para la elaboración de este Anuario han sido facilitadas por los siguientes organismos de la administración pública que se detallan a continuación, ordenados por apartados:

I. Extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor. Dirección General de la Policía - Ministerio del Interior. Los datos se refieren a las tarjetas o permisos vigentes a 31 de diciembre de 2002 y el tratamiento y explotación de los correspondientes ficheros ha sido realizado por el Observatorio Permanente de la Inmigración.

II. Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios. Comisaría General de Extranjería y Documentación - Dirección General de la Policía - Ministerio del Interior. Los datos se refieren a las tarjetas vigentes a 31 de diciembre de 2002.

III. Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias. Oficina Estadística - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los datos se consideran datos-avance por el citado Ministerio y se refieren al curso 2001-2002.

IV. Alumnado extranjero en enseñanzas universitarias. Consejo de Coordinación Universitaria - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. tratados en el Observatorio Permanente de la Inmigración. Los datos de alumnos matriculados corresponden al curso 2000-2001 y los de alumnos graduados al curso 1999-2000. Las cifras proceden de ficheros tratados y explotados por el Observatorio Permanente de la Inmigración.

V. Trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social – Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los datos se refieren al 14 de enero de 2003. Las cifras proceden de fichero tratado por el IMSERSO y depurado y explotado por el Observatorio Permanente de la Inmigración.

VI. Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros. Subdirección General de Informática y Estadística - Instituto Nacional de Empleo – Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los datos se refieren a los contratos registrados a lo largo de 2002. Los ficheros han sido tratados y explotados por el Observatorio Permanente de la Inmigración.

VII. Demandantes de empleo extranjeros. Subdirección General de Informática y Estadística y Subdirección General de Servicios Técnicos - Instituto Nacional de Empleo – Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los datos se refieren a 31 de diciembre de 2002. El Observatorio Permanente de la Inmigración ha tratado y explotado los ficheros salvo en lo que se refiere a las cifras correspondientes a perceptores de prestaciones.

VIII. Solicitudes de asilo. Subdirección General de Asilo - Dirección General de Extranjería e Inmigración - Ministerio del Interior. Los datos se refieren a las solicitudes presentadas y resueltas durante 2002.

IX. Visados. Subdirección General de Asuntos Consulares - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares - Ministerio de Asuntos Exteriores. Los datos se refieren a los visados expedidos por las Oficinas Consulares de España en el exterior durante 2002.

X. Concesiones de nacionalidad española. Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil - Dirección General de los Registros y del Notariado - Ministerio de Justicia. Las cifras se refieren a las concesiones de nacionalidad a lo largo de 2002.

XI, XII y XIII. Nacidos en España de madre extranjera, matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero, y defunciones de extranjeros en España. Instituto Nacional de Estadística - Ministerio de Economía. Los datos de estos tres apartados se refieren al año 2000. El Observatorio Permanente de la Inmigración ha tratado y explotado los ficheros proporcionados por el INE.

2. PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES

Las principales disposiciones legales vigentes en España durante el año 2002 y que guardan relación con la materia que se trata en este Anuario son las siguientes:

- ✓ El Tratado de la Unión Europea.
- ✓ La Convención de Ginebra, de 28 de julio de 1951, sobre el Estatuto de los Refugiados.
- ✓ El Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985.
- ✓ El Convenio de Dublín, de 15 de junio de 1990, relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de la Unión Europea.
- ✓ La Constitución Española de 1978.
- ✓ La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.
- ✓ La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

- ✓ La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- ✓ El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- ✓ El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ✓ La Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de la calidad.
- ✓ La Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.
- ✓ La Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- ✓ El Código Civil, modificado por la Ley 36/2002, de 8 de octubre, en materia de nacionalidad.
- ✓ El Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por los Reales Decretos 737/1995, de 5 de mayo, y 1710/1997, de 14 de noviembre.
- ✓ El Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.
- ✓ El Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos modificado por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero.
- ✓ El Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.
- ✓ El Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, que desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.
- ✓ El Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, que regula las normas sobre anticipación de la edad de jubilación.
- ✓ El Real Decreto 433/2002, de 10 de mayo, por el que se prorroga la vigencia de las disposiciones transitorias del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero,

por el que se regula el subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

- ✓ El Real Decreto 203/1995, de 26 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por Ley 9/1994, de 19 de mayo.

3. NOTAS METODOLÓGICAS Y EXPLICATIVAS

3.1. Notas metodológicas

La información estadística se ha organizado de manera que aparece en primer término, siempre que ha sido posible, la información que se considera más relevante para cada apartado, procediéndose a continuación a su desagregación y detalle.

En determinadas variables se han realizado agrupaciones con el fin de simplificar o clarificar la información. Esto se ha hecho, por ejemplo, con la información según provincia, que se ha agrupado por comunidades autónomas, con los países, que se han agrupado por continente, con los grupos de edad, que se han agrupado en tramos más amplios, y con los datos referidos a la distribución según sexo, mostrándose en ocasiones sólo el porcentaje de mujeres.

La agrupación de países en continentes atiende a criterios básicamente pragmáticos, tratándose como continentes separados el Espacio Económico Europeo y el Resto de Europa, así como Iberoamérica y América del Norte¹, e incluyéndose en Asia las ex-repúblicas soviéticas de ese área geográfica. En el caso del alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias no se han podido realizar estas agregaciones, ya que la información viene organizada desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con su propia agrupación de países según continente, que difiere de la que se ha utilizado en este Anuario.

A diferencia de años anteriores, en este Anuario no figuran los “apátridas” en ninguna tabla, ya que, tras la entrada en vigor del Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprobó el Reglamento del reconocimiento del Estatuto de Apátrida, este término se reserva en el ordenamiento jurídico español sólo para aquellas personas que hayan obtenido dicho estatuto, y, puesto que no se corresponden con las que estadísticamente se clasificaban bajo dicho epígrafe, se han incluido en la rúbrica de “no consta”.

¹ En América del Norte se han incluido exclusivamente los datos referentes a Estados Unidos y Canadá, incluyéndose los datos relativos a México en Iberoamérica.

Los porcentajes que aparecen en este Anuario se han calculado sin tomar en cuenta el apartado de “no consta”, tanto en las tablas como en los comentarios a las mismas y en los gráficos.

En aquellos casos en que ha sido posible, y con la finalidad de contribuir a conocer de forma más ajustada la magnitud y proporción de los extranjeros en España, los datos relativos a extranjeros se han comparado, tanto en el texto como en las tablas, con los datos análogos de la población total.

3.2. Notas explicativas

3.2.1. Extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor.

En los encabezados de todas las tablas de este capítulo se utiliza el término “residente”. Conforme a la legislación española, se considera residente extranjero al que cuenta con un título que le habilita para residir en España, pero es necesario señalar que las cifras se refieren exclusivamente a los extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor el 31 de diciembre de 2002.

Existen dos regímenes de residencia de los extranjeros en España: a los extranjeros nacionales de países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, así como a sus familiares y a los familiares de españoles les es de aplicación el Régimen Comunitario y son documentados con una tarjeta de residencia, mientras que los extranjeros incluidos en el Régimen General deben obtener el correspondiente permiso de residencia, que puede ser temporal o permanente.

En los datos que aparecen en las tablas de este apartado y del siguiente se han realizado las siguientes agregaciones: los registros del fichero que aparecían en Serbia se han sumado a los de Yugoslavia, los de la CEI se han incluido en Rusia, los de Checoslovaquia se han añadido a los de la República Checa y los correspondientes a Puerto Rico se han agregado a los de Estados Unidos.

Los datos de extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2002 se han comparado, tras consulta con el Instituto Nacional de Estadística, con las cifras de población total en España del Censo de Población y Viviendas 2001, que refiere sus datos a la fecha de 1 de noviembre de 2001².

² Dicha comparación arroja una proporción de población extranjera en España del 3,24%. No obstante, el número de extranjeros del Censo de Población y Viviendas 2001 ascendía a 1.572.017, por lo que la proporción de extranjeros en España se elevaría según esa fuente al 3,85%. Por otra parte, si se hubiese procedido a comparar el número de extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2002 con la última cifra oficial de población en España (Padrón municipal a 1 de enero de 2002), el porcentaje de extranjeros en España se reduciría al 3,16%; sin embargo, en el Padrón municipal de 1 de enero de 2002 consta una cifra diferente de extranjeros... En definitiva, se desea llamar la

3.2.2. Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios.

Se autoriza la residencia por estudios a los extranjeros que hayan sido admitidos en un centro docente o científico, público o privado, oficialmente reconocido y cuya venida a España tenga como fin único o principal el cursar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación o formación, no remunerados laboralmente.

También se puede conceder la autorización de estancia por estudios a los familiares de las personas arriba indicadas mientras duren dichos estudios o investigaciones. A estos efectos, se considera familiar al cónyuge e hijos menores de dieciocho años o incapacitados, pudiendo extenderse de forma excepcional a otros familiares si concurren circunstancias de carácter humanitario que lo justifiquen.

3.2.3. Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias.

Se muestran datos del alumnado extranjero matriculado en el curso académico 2001-2002, tanto si estaba matriculado para la realización de un curso completo de una enseñanza como si lo estaba sólo en una parte de las materias o asignaturas en alguna de las enseñanzas de Régimen General, que engloban los siguientes estudios:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Especial
- Educación Secundaria Obligatoria
- B.U.P. y C.O.U. (presencial y a distancia)
- Bachillerato (presencial y a distancia)
- Formación Profesional de 2º Grado
- Ciclos formativos de Formación profesional (presencial y a distancia)
- Programas de Garantía Social

Asimismo se incluyen los matriculados en las Enseñanzas de Régimen Especial, que comprenden:

- Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
- Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño
- Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- Estudios Superiores de Diseño y Cerámica

atención sobre el hecho de que la diversidad de fuentes y la disparidad de fechas aporta información diferente que dificulta la realización de comparaciones.

- Enseñanzas de la Música y de la Danza
- Enseñanzas de Arte Dramático
- Enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas

3.2.4. Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias.

Las estadísticas que aquí se publican recogen información de las universidades españolas, públicas y privadas, que cuentan con programas conducentes a títulos oficiales.

Cada Universidad envía al Consejo de Coordinación Universitaria los datos relativos a los centros y enseñanzas, alumnos matriculados y graduados en todos sus centros propios y adscritos (públicos o privados) y en todas las titulaciones oficiales de primer, segundo y tercer ciclo, así como las propias equivalentes a los títulos de primer y segundo ciclo.

3.2.5. Trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social.

La realización en España de una actividad lucrativa por cuenta propia o ajena lleva aparejada la obligación de afiliación al sistema de Seguridad Social y el alta en el régimen que corresponda en función de la actividad de que se trate.

La realización de más de una actividad laboral da lugar al alta en más de un régimen de Seguridad Social y, en caso de que se desempeñe más de un trabajo por cuenta ajena en la industria o los servicios, da lugar a más de un alta en el Régimen General. Por lo tanto, cabe la contabilización de un mismo trabajador más de una vez, por estar en situación de pluriactividad o de pluriempleo. En 2001, el total de trabajadores en España en alguna de estas situaciones ascendía al 2,59% del total, pero no se dispone de la información precisa para saber cuántos trabajadores extranjeros estaban en alguna de esas situaciones el 14 de enero de 2003, fecha a la que se refiere el fichero de datos que se ha explotado para la elaboración de las tablas que aparecen en este Anuario.

3.2.6. Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros

El Estatuto de los Trabajadores establece que los empresarios están obligados a comunicar a la Oficina de Empleo el contenido de los contratos de trabajo celebrados o las prórrogas de los mismos, deban o no formalizarse por escrito, en los diez días siguientes a su concertación. Los datos que se ofrecen corresponden a los contratos registrados en dichas Oficinas de Empleo a lo largo del año 2002 y que corresponden a trabajadores extranjeros.

3.2.7. Demandantes de empleo extranjeros.

El INEM entiende como demanda de empleo la solicitud de un puesto de trabajo que realiza un trabajador, desempleado o no, ante una Oficina de Empleo del INEM, Agencia de Colocación, Servicio Europeo de Empleo o en el Registro de Demandantes de Empleo del Exterior.

Los demandantes de empleo pueden ser perceptores o no perceptores de prestación por desempleo. En el primer caso, la prestación puede ser de los siguientes tipos:

- Prestación Contributiva
- Subsidio
- Subsidio para trabajadores eventuales de Andalucía y Extremadura incluidos en el Régimen Especial Agrario.

3.2.8. Solicitudes de asilo.

El derecho de asilo reconocido en el artículo 13.4 de la Constitución española de 1978 es la protección dispensada a los extranjeros a los que se reconozca la condición de refugiado y que consiste en su no devolución ni expulsión, en los términos del artículo 33 de la Constitución sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y en la adopción de las siguientes medidas durante el tiempo en que subsistan las circunstancias que motivaron la solicitud de asilo:

1. Autorización de residencia en España.
2. Expedición de los documentos de viaje e identidad necesarios
3. Autorización para desarrollar actividades laborales, profesionales o mercantiles.
4. Cualesquiera otras que puedan recogerse en los Convenios internacionales referentes a los refugiados suscritos por España.

3.2.9. Visados.

El extranjero que pretenda entrar en España deberá hallarse provisto de pasaporte o título de viaje en vigor, además del correspondiente visado, salvo lo dispuesto en las leyes internas o en Tratados internacionales en que España sea parte.

3.2.10. Concesiones de nacionalidad española.

Los extranjeros pueden adquirir la nacionalidad española por residencia en España, en las condiciones que se determinan en el Código Civil, y por carta

de naturaleza otorgada discrecionalmente mediante Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales.

3.2.11. Nacidos en España de madre extranjera, matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero y defunciones de extranjeros en España.

La fuente primaria de información para elaborar los datos de estos tres apartados son los Registros Civiles, que envían a las delegaciones del Instituto Nacional de Estadística mensualmente los boletines de parto, matrimonio y defunción, respectivamente.

3.

**COMENTARIO Y DESCRIPCIÓN
DE LAS TABLAS**

I. EXTRANJEROS CON TARJETA O PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR

I.1. Introducción

A 31 de diciembre de 2002 había en España 1.324.001 extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor¹.

Según régimen de residencia, 826.956 extranjeros (el 62,46% del total) estaban incluidos en el Régimen General y 497.045 (el 37,54%) estaban incluidos en el Régimen Comunitario, del que forman parte los nacionales de países del Espacio Económico Europeo, así como sus familiares y los familiares de españoles.

Según continente de origen, el 35,56% de los extranjeros eran europeos, el 27,70% africanos, el 28,75% americanos y el 7,91% asiáticos. Los procedentes de Oceanía suponían el 0,08% del total.

Según nacionalidad, los colectivos mayoritarios eran el marroquí (282.432 personas), el ecuatoriano (115.301), el británico (90.091), el colombiano (71.238) y el alemán (65.823). En número superior a quince mil personas debe mencionarse a los franceses, chinos, italianos, portugueses, peruanos, rumanos, dominicanos, argentinos, cubanos, argelinos, holandeses, pakistaníes, búlgaros y filipinos. Los nacionales de todos los países citados representaban el 79,27% del total de extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor al finalizar 2002.

Según comunidad autónoma de residencia, Cataluña (328.461 extranjeros con permiso de residencia), Madrid (272.692), Andalucía (163.942), la Comunidad Valenciana (138.421), Canarias (92.149) y Baleares (60.779), agrupaban al 80,02% de los extranjeros en España.

La concentración geográfica resulta más acusada si se atiende a la provincia de residencia. Cabe destacar nuevamente a Madrid, Barcelona (237.513 extranjeros), Alicante (82.281) Málaga (71.477), Baleares, Murcia (52.975) y Las Palmas (50.790). En estas siete provincias residía el 62,75% del total de extranjeros.

Según sexo, el 44,79% de los extranjeros eran mujeres y el 55,21% eran varones.

Según grupo de edad, 148.760 extranjeros (el 11,24% del total) eran menores de 16 años, 1.093.647 (el 82,61%) tenían entre 16 y 64 años, y 81.399 (el 6,15%) eran mayores de 64 años.

¹ A lo largo de este capítulo se utilizará el término “residente extranjero” como equivalente al de extranjero con tarjeta o permiso de residencia en vigor.

Respecto a los extranjeros incluidos en el Régimen General, el 33,56% tenía permiso de residencia inicial, el 13,82% tenía permiso renovado por primera vez, el 25,89% permiso renovado por segunda vez, el 25,55% disponía de permiso permanente y el 1,18% tenía otro tipo de permiso.

1.2. Distribución según comunidad autónoma y provincia por continente

Como ya se ha señalado, Cataluña era al finalizar 2002 la comunidad autónoma con mayor número de extranjeros. Entre diciembre de 2001 y diciembre de 2002, la cifra de extranjeros en Cataluña con tarjeta o permiso de residencia en vigor experimentó un incremento del 17,24% (por debajo del incremento medio en España, que se sitúa en el 19,38%). En la provincia de Barcelona residía el 72,31% del total de extranjeros en Cataluña y el 17,94% del total de extranjeros en España. Los colectivos mayoritarios de extranjeros en Cataluña eran el africano (39,35% del total de extranjeros en esta comunidad) seguido del iberoamericano (24,36%) y de los nacionales del Espacio Económico Europeo (17,54%). Por otra parte, en Cataluña residía el 38,58% del total de asiáticos y el 35,25% del total de africanos en España.

La comunidad de Madrid, a pesar de ser uniprovincial, es la segunda comunidad autónoma en importancia numérica respecto a los extranjeros con permiso de residencia en vigor. En 2002 el número de extranjeros en Madrid se incrementó en un 17,90% y al finalizar ese año agrupaba al 20,60% del total de extranjeros en España. El 32,41% de los iberoamericanos en España se localizaban en Madrid, y este colectivo constituía el 43,36% de los extranjeros en Madrid.

Andalucía era la tercera comunidad autónoma en importancia numérica como receptora de extranjeros, aunque a distancia de Cataluña y Madrid, agrupando al 12,38% del total de extranjeros en España. En Málaga residía el 43,60% del total de extranjeros en Andalucía (71.477 personas) y en Almería el 21,65%. El incremento de extranjeros residentes en Andalucía desde el 31 de diciembre de 2001 al 31 de diciembre de 2002 ha sido de un 4,32%, muy por debajo de la media nacional. El colectivo mayoritario de extranjeros en Andalucía lo constituía el formado por los nacionales del Espacio Económico Europeo, que suponían el 42,75% de los extranjeros en esta comunidad y que se localizaban en una cifra de 46.175 en Málaga. El segundo colectivo numérico de extranjeros en Andalucía lo constituían los africanos, que representaban el 30,92% del total de extranjeros y cuyo número en Almería era de 21.265.

El 59,44% de los extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor en la Comunidad Valenciana residía en Alicante, el 30,82% en Valencia y el 9,73% en Castellón. El incremento medio de extranjeros en la Comunidad Valenciana durante 2002 (de un 36,55%) está muy por encima de la media nacional, y en Valencia ha llegado al 54,41%. El colectivo más importante numéricamente en esta comunidad era el de nacionales del Espacio Económico

Europeo (que representaban el 40,85% del total de extranjeros) seguido del iberoamericano (20,64%) y el africano (19,69%).

El incremento del número de extranjeros en el último año ha sido del 5,33% en Canarias y del 27,72% en Baleares. Por lo que se refiere a Canarias, cabe señalar que en Las Palmas se concentraba el 55,12% de los extranjeros residentes en ese archipiélago. Los nacionales del Espacio Económico Europeo eran más de la mitad de los extranjeros residentes tanto en Canarias como en Baleares.

Murcia, por su parte, constituía la séptima comunidad autónoma por lo que se refiere al número de residentes extranjeros, agrupando a finales de 2002 a 52.975 personas, que constituían el 4% del total de extranjeros en España. Los nacionales de África representaban el 47,43% del total de extranjeros en Murcia, y los iberoamericanos el 34,65%.

En las nueve provincias de Castilla y León se localizaban un total de 35.954 extranjeros (el 2,72% del total de extranjeros residentes en España). El incremento del número de extranjeros en esta comunidad a lo largo del último año se sitúa en un 18,81%, siendo particularmente elevado en Segovia (37,34%) y Soria (36,44%). Casi la cuarta parte de los extranjeros de esta comunidad residía en la provincia de León, a la que siguen en importancia Valladolid y Burgos. El 31,76% de los extranjeros de Castilla y León eran iberoamericanos al finalizar 2002.

En Galicia constaban 30.400 extranjeros con permiso de residencia en vigor al finalizar 2002 (el 2,30% del total de extranjeros en España), año en el que el incremento se ha situado en un 14,23%. En la provincia de Pontevedra se localizaba el 40,32% del total de extranjeros en Galicia. Los nacionales del Espacio Económico Europeo representaban el 40,32% del total de extranjeros en Galicia, y los iberoamericanos el 39,97%.

En Aragón el incremento en el número de extranjeros durante 2002 ha sido del 3,97%, y acogía al 1,96% del total de la población extranjera. En Zaragoza se localizaba el 65,91% del total de extranjeros en esta comunidad autónoma. El colectivo africano era el mayoritario en las tres provincias aragonesas.

En Castilla – La Mancha a lo largo de 2002 se ha producido un incremento en el número de extranjeros del 12,22%, acogiendo al 1,90% del total de extranjeros en España. Toledo es la provincia con mayor número de extranjeros (el 38,02% del total de los residentes extranjeros de Castilla – La Mancha). Africanos e iberoamericanos constituían los dos colectivos mayoritarios en esta comunidad, representando el 37,42% y 31,06%, respectivamente, del total de extranjeros con permiso de residencia en la misma.

Los 24.201 extranjeros residentes en el País Vasco suponían el 1,83% del total de extranjeros en España al finalizar 2002. El incremento durante ese año fue de un 24,01%. En la provincia de Vizcaya se localizaba al finalizar el año pasado el 48,26% del total de extranjeros en esta comunidad. El 35,35% de los extranjeros en el País Vasco eran iberoamericanos.

En Navarra se produjo a lo largo de 2002 el mayor incremento de España en el número de extranjeros con permiso de residencia en vigor. A finales de ese año, el número de extranjeros en Navarra ascendía a 18.956 que suponían el 1,43% del total de extranjeros en España. Los iberoamericanos eran el colectivo mayoritario en Navarra, con un 45,13% del total de extranjeros.

En Extremadura residían 13.739 extranjeros con permiso de residencia en vigor en diciembre de 2002, de los cuales 8.360 (el 60,85%) vivían en la provincia de Cáceres. El 59,13% del total de extranjeros era africano.

Asturias, La Rioja y Cantabria agrupaban, respectivamente, al 0,92%, 0,78% y 0,65% del total de extranjeros residentes en España. En Asturias y Cantabria el colectivo mayoritario de extranjeros era el iberoamericano, mientras que los africanos eran mayoritarios en La Rioja.

Finalmente, y por lo que se refiere a las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta, la variación en su número de extranjeros ha sido pequeña numéricamente, pero ha dado lugar a que aumente en el caso de Ceuta y disminuya en un 10,75% en el caso de Melilla. En ambas ciudades los africanos representaban alrededor del ochenta y cinco por ciento del total de extranjeros.

I.3. Distribución según sexo

Al finalizar 2002, 590.629 mujeres extranjeras y 728.019 varones extranjeros tenían tarjeta o permiso de residencia en vigor. De 5.353 no constaba el sexo.

Según régimen de residencia, el 51,53% del total de extranjeros incluidos en el Régimen Comunitario eran mujeres, mientras que la proporción de mujeres en el Régimen General era del 40,76%.

Según continente de origen, las mujeres representaban el 48,03% de los extranjeros nacionales de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo y el 43,85% del resto de los ciudadanos europeos, el 31,25% de los africanos, el 56,57% de los iberoamericanos y el 48,38% de los norteamericanos, el 40,41% de los asiáticos y el 46,66% de los nacionales de Oceanía.

Respecto a la distribución según sexo de los colectivos de extranjeros más numerosos al finalizar 2002 (aquellas nacionalidades con más de 15.000 personas con permiso de residencia en vigor), era la República Dominicana el

país con mayor porcentaje de mujeres (de un 67,97%) seguido de Filipinas (60,49%), Colombia (60,15%) Cuba (58,58%) y Perú (57,92%).

En el caso de los nacionales de Ecuador, Reino Unido, Alemania, Francia Argentina y Países Bajos la proporción de varones y mujeres se encontraba equilibrada.

Pakistán era el país con una mayor proporción de varones (del 90,98%), seguido por Argelia (80,20%). La mayor proporción de varones también está presente, aunque más atenuada, en los ciudadanos marroquíes (67,25%), rumanos, italianos, búlgaros y chinos (56,15%).

Por lo que se refiere a la distribución según sexo de los extranjeros por ámbito geográfico, era en Melilla donde había una mayor proporción de mujeres extranjeras respecto al total de extranjeros (57,43%), seguida de Palencia (54,61%). Por el contrario, la provincia con menor proporción de mujeres era Almería (29,13%), seguida de Jaén (30,83%).

1.4. Distribución según grupo de edad

La media de edad de los extranjeros en España era de 35 años al finalizar 2002. Según continente, los nacionales del Espacio Económico Europeo y los norteamericanos tenían una media de edad de 44 años, los nacionales de Oceanía de 43 años, los nacionales de otros países europeos de 34 años, los iberoamericanos de 33 años, los asiáticos de 32 años y los africanos de 29 años.

Según grupo de edad, el 11,24% del total de extranjeros en España eran menores de 16 años, el 82,61 tenía entre 16 y 64 años y el 6,15% era mayor de 64 años.

Tanto los norteamericanos como los nacionales de países incluidos en el Espacio Económico Europeo y los nacionales de Oceanía tenían bajos porcentajes de menores de dieciséis años y altos porcentajes de mayores de 64 años. Los iberoamericanos y los nacionales de países europeos no incluidos en el Espacio Económico Europeo, asimismo, mostraban bajos porcentajes de menores de dieciséis años, pero también una baja proporción de mayores de 64. La baja proporción de mayores de 64 años también se da en los nacionales de África y Asia que, sin embargo, tenían porcentajes relativamente elevados de menores de dieciséis años.

Respecto a la media de edad por nacionalidad, y teniendo en cuenta sólo aquellas en que el número de extranjeros con permiso de residencia en vigor al finalizar 2002 superaba los quince mil, cabe reseñar que los marroquíes eran el colectivo más joven, con una media de edad de 28 años, seguidos de los chinos (30 años), y de los ecuatorianos, rumanos, dominicanos, argelinos y pakistaníes (31 años en todos los casos), y que de mayor edad eran los británicos, con una

media de edad de 49 años, seguidos de los nacionales de los Países Bajos (46 años), alemanes (45 años) y franceses (40 años). Italianos, portugueses y argentinos compartían una media de edad de 38 años, mientras que los peruanos y cubanos tenían una media de 35 años, los filipinos de 34 años, los búlgaros de 33 años y los colombianos de 32 años.

Según provincia, Alicante era la que tenía la media de edad de los extranjeros más alta, con 46 años, seguida de Málaga (45 años) y Santa Cruz de Tenerife (41 años). Por el contrario, Soria es la provincia con una media de edad más baja en cuanto a los extranjeros con permiso de residencia en vigor a finales de 2002 (28 años), seguida de Toledo, Guadalajara y Teruel (29 años en los tres casos).

1.5. Distribución de los extranjeros incluidos en el Régimen General según tipo de permiso

Los diversos permisos de residencia se han clasificado según los siguientes tipos de permiso: inicial, primera renovación, segunda renovación, permisos permanentes y otros permisos².

Según continente³, los iberoamericanos y los europeos nacionales de países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo eran los colectivos que mayor proporción de nacionales tenían con permiso inicial (47,62% y 45,85%, respectivamente). Entre los que tenían un permiso renovado por primera vez, los colectivos mayoritarios eran también los europeos no comunitarios (16,04%) seguidos de los asiáticos (15,46%) y los iberoamericanos (15,04%). Entre los que habían renovado su permiso de residencia por segunda vez, el colectivo mayoritario era el de los africanos (28,15%) seguidos de los asiáticos (26,18%). Entre los extranjeros con permiso permanente el colectivo mayoritario era el norteamericano (41,13%) seguido del africano (37,33%) y del asiático (34,32%).

Según nacionalidad, y teniendo en cuenta sólo a las mayoritarias, los que mayor proporción de nacionales tenían al finalizar 2002 con permiso de residencia inicial y con permiso renovado por primera vez eran los colombianos (76,16% con permiso de uno u otro tipo), ecuatorianos (73,93%) y rumanos (71,16%). Por el contrario, los que mayoritariamente disponían de permiso renovado por segunda vez o de permiso permanente eran los marroquíes (66,50%), seguidos de los dominicanos (62,46%), chinos (60,19%), peruanos (59,62%) y argelinos (56,42%).

² Al principio de este capítulo se especificaba la proporción de extranjeros del Régimen General que se encontraban al finalizar 2002 con uno u otro tipo de permiso.

³ Se ha obviado a los nacionales de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo incluidos en el Régimen General, que sólo eran 25.

Navarra era la comunidad autónoma con mayor proporción de extranjeros con permiso inicial (54,72%), seguida de Murcia (49,36%). Por su parte, Castilla y León, Ceuta y Melilla tenían las más elevadas proporciones de extranjeros con permiso renovado por primera vez (25,11%, 23,57% y 22%, respectivamente), mientras que el 34,57% de los extranjeros residentes en Canarias y el 32,19% de los residentes en Andalucía disponía de un permiso renovado por segunda vez. Tenía permiso permanente el 35,94% de los extranjeros residentes en Extremadura y el 31,88% de los residentes en Cataluña.

Según provincia, cabe estacar la diferencia entre Madrid y Barcelona, que constituyen las dos localizaciones básicas de los extranjeros del Régimen General y agrupan entre ambas al 46,08% del total de extranjeros del Régimen General. El 44,16% de dicho colectivo de extranjeros en Madrid tenía un permiso de residencia inicial, mientras que en Barcelona este porcentaje caía al 26,63%. Por el contrario, el 30,34% de los extranjeros del Régimen General en Barcelona disponía de permiso permanente y dicha proporción era en Madrid del 20,42%.

II. EXTRANJEROS CON TARJETA VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

Las tarjetas de autorización de estancia por estudios se expiden a los estudiantes extranjeros cuya residencia en España tenga por objeto la realización de estudios o trabajos de investigación, y a sus familiares, mientras duren dichos estudios.

De acuerdo con los datos suministrados por la Comisaría General de Extranjería y Documentación (Dirección General de la Policía), el número de autorizaciones de estancia por estudios vigentes a 31 de diciembre de 2002, ascendía a 23.774, de las cuales 21.986 correspondían a estudiantes (92,48%) y 1.788 a familiares (7,52%).

Según continente de origen, el 6,37% del total de autorizaciones vigentes a 31 de diciembre de 2002 correspondía a europeos no comunitarios, el 13,67% a africanos, el 72,12% a americanos (15.470 a iberoamericanos y 1.666 a norteamericanos) y el 7,56% a asiáticos.

Según nacionalidad, los colectivos mayoritarios eran el mejicano, colombiano, marroquí y argentino, seguidos por el estadounidense, chileno, venezolano y brasileño. Los extranjeros con autorización de estancia por estudios de las nacionalidades citadas representaban el 68,92% del total.

Según comunidad autónoma, el 80,08% de los extranjeros con autorización de estancia por estudios residía en Madrid, Cataluña o Andalucía.

Según provincia, en Madrid y Barcelona se concentraba el 65,52% de los extranjeros con autorización de estancia por estudios y seguían en importancia numérica Granada, Salamanca y Málaga.

Según sexo, el 52,11% de los extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios eran mujeres y el 47,89% eran varones.

Según grupo de edad, el 10,89% del total de extranjeros con autorización vigente de estancia por estudios tenía menos de 19 años, el 34,41% tenía entre 19 y 24 años y el 54,70% tenía más de 24 años. El elevado número de autorizaciones de estancia por estudios correspondiente a personas de entre 25 y 44 años (12.380, que representan el 52,07% del total) indica que buena parte de los estudiantes son licenciados que vienen a completar en España estudios universitarios ya iniciados en su país, o a realizar trabajos de investigación. En todos los grupos de edad los iberoamericanos con autorización en vigor son mayoritarios.

III. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

De acuerdo con los datos-avance del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el curso 2001-2002, la cifra global de alumnos matriculados en España en enseñanzas no universitarias fue de 7.298.150, de los que 201.518 (el 2,76%) eran extranjeros.

Estas cifras incluyen el alumnado matriculado tanto en enseñanzas de Régimen General como de Régimen Especial. Si se toma en cuenta únicamente el alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General, el porcentaje de extranjeros sobre el total de alumnado fue del 2,87%. La proporción de alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen Especial fue del 1,21%⁴. Los alumnos extranjeros de enseñanzas de Régimen Especial en el curso 2001-2002 estaban matriculados mayoritariamente (en un 89,91%) en Enseñanzas de Idiomas.

Según continente⁵, eran nacionales de países de la Unión Europea el 15,78% de los alumnos extranjeros, el 9,76% era de otros países de Europa, el

⁴ Los datos facilitados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con el alumnado extranjero en enseñanzas del Régimen Especial, por lo que se refiere al País Vasco, contienen las cifras del curso 2000-2001.

⁵ En este capítulo del Anuario la clasificación de las nacionalidades según continente difiere de la que se ha utilizado en los demás capítulos, ya que se ha respetado la agrupación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En concreto, Islandia, Noruega y Liechtenstein (países pertenecientes al Espacio Económico Europeo) se incluyen dentro de Resto de Europa, y en el continente americano se subdivide

24,19% africanos, el 44,57% americanos, el 5,62% asiáticos y el 0,08% eran nacionales de Oceanía.

Según nacionalidad, los colectivos mayoritarios del alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias en el curso 2001-2002 eran el marroquí (38.233), ecuatoriano (26.722), colombiano (23.540), británico (8.130), argentino (7.415) y alemán (6.969), que representaban el 55,68% del total de alumnado extranjero.

Sólo en cinco comunidades autónomas se superaban los diez mil alumnos extranjeros matriculados: Madrid (con el 28,51% del total), Cataluña (17,21%), la Comunidad Valenciana (11,85%), Andalucía (9,62%) y Canarias (7,09%).

Según provincia, en Madrid, Barcelona, Alicante, Baleares, Valencia, Murcia, Las Palmas, Málaga y Santa Cruz de Tenerife estuvo matriculado el 70,17% del total de alumnado extranjero en el curso 2001-2002.

Respecto a la proporción de los alumnos extranjeros en relación con el total de alumnado según comunidad autónoma, es también en Madrid donde dicha proporción es más alta (del 6,03%), seguida de Baleares (5,69%). Por el contrario, Galicia es la comunidad autónoma donde la proporción es más baja (los extranjeros escolarizados representan el 0,72% del total).

En cuanto al tipo de centro, en el curso 2001-2002, el 80,87% del alumnado extranjero se matriculó en centros de titularidad pública, y el 19,13% en centros privados. Los alumnos extranjeros representaban en ese curso el 3,23% sobre el total del alumnado que estudiaba en centros públicos, mientras que el porcentaje del alumnado extranjero en centros privados fue del 1,72%.

Según enseñanza, 88.348 alumnos extranjeros (el 43,98%) estaban matriculados en enseñanza primaria, 67.882 (el 33,79%) cursaban estudios de secundaria y 37.825 (el 18,83%) estaban en educación infantil.

IV. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

El Consejo de Coordinación Universitaria (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) elabora los datos estadísticos sobre alumnado universitario en España. La última información estadística definitiva de que disponen es la

referida al alumnado matriculado en el curso 2000-2001 y el alumnado graduado en 1999-2000.

De acuerdo con los datos de los ficheros facilitados por dicho organismo, en el curso 2000-2001 se matricularon en Enseñanza Universitaria de 1er y 2º ciclo 1.555.750 alumnos, de los cuales 14.414 eran extranjeros y representaban el 0,93% del total.

Respecto al alumnado graduado en el curso 1999-2000, en 1^{er} y 2º ciclo se graduaron 202.959 alumnos, de los que 1.316 eran extranjeros, representando esta cifra el 0,65% del total.

En contraste con la baja representatividad del alumnado extranjero en 1^{er} y 2º ciclo, el 3^{er} ciclo tiene una alta proporción de extranjeros, tanto en alumnado matriculado como en graduados. En el curso 2000-2001 se matricularon 59.123 alumnos, de los que 6.830 eran extranjeros y suponían el 11,55% del total. En el curso 1999-2000 se graduaron 19.324 alumnos, siendo extranjeros el 12,76% (2.466).

Según la titularidad de la Universidad en la que estudiaban, el alumnado extranjero matriculado en 1^{er} y 2º ciclo en Universidades Públicas representaba el 90,18% frente al 92,45% del total del alumnado. Sin embargo, la proporción del alumnado extranjero graduado en 1^{er} y 2º ciclo en Universidades Públicas descendía al 83,13% frente al 91,25% del alumnado total. En el 3^{er} ciclo, el alumnado extranjero matriculado en Universidades Públicas alcanzaba el 96,31%, proporción ésta muy similar a la registrada en el total de alumnado universitario (96,75%). De igual forma, el porcentaje de alumnado extranjero que se graduó en 3^{er} ciclo en Universidades Públicas es similar al total del alumnado graduado en el curso 1999-2000 (95,62% y 95,53% respectivamente).

Según Universidad, una proporción elevada del alumnado extranjero se concentraba en pocas Universidades. Así, el 36,01% del alumnado extranjero matriculado en 1^{er} y 2º ciclo, estudiaba en alguna de las siguientes universidades: U. Complutense de Madrid (11,64%), U. de Sevilla (7,02%), U. de Granada (6,57%), Estudi General de Valencia (5,91%) y UNED (4,87%).

El porcentaje de alumnos universitarios extranjeros varones matriculados en 1^{er} y 2º ciclo era de un 49,09%, muy ligeramente inferior en número al de mujeres, mientras que en el alumnado extranjero graduado en 1^{er} y 2º ciclo los varones representaban el 53,38%. En 3^{er} ciclo, los varones matriculados suponían el 55,94% y los graduados el 54,95%.

Por lo que se refiere a la rama de enseñanza, el total del alumnado matriculado en 1^{er} y 2º ciclo registra una importante concentración en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (49,21%), a la que siguen las Enseñanzas Técnicas (25,12%), Humanidades (10,01%), Ciencias Experimentales (8,17%) y Ciencias de la Salud (7,49%). En cuanto a los extranjeros, la rama

mayoritariamente elegida en 1^{er} y 2^o ciclo es la de Ciencias Sociales y Jurídicas (39,58% de los extranjeros matriculados y 45,29% de los graduados) y en alumnado matriculado le siguen las Enseñanzas Técnicas (21,28%), las Ciencias de la Salud (16,53%), las Humanidades (14,58%), las Ciencias Experimentales (5,51%) y un 2,52% que corresponde a Títulos Propios. El alumnado extranjero matriculado en Enseñanzas de 3^{er} ciclo se reparte principalmente entre las Enseñanzas Técnicas y las Ciencias Sociales y Jurídicas (29,88% y 28,89% respectivamente), aunque hay que reseñar el elevado número de alumnos de los que no consta la rama en la que se matricularon.

La proporción más alta del alumnado extranjero respecto al total se observa en la rama de Ciencias de la Salud (2,05%), seguida de Humanidades (1,35%). El resto de ramas de enseñanza en alumnado matriculado de 1^{er} y 2^o ciclo tenían una proporción de extranjeros por debajo de la media, situada en el 0,93% (0,79% en Enseñanzas Técnicas, 0,75% en Ciencias Sociales y Jurídicas y 0,62% en Ciencias Experimentales).

Por lo que se refiere al continente y nacionalidad de los extranjeros que cursaron enseñanzas universitarias, en los matriculados de 1^{er} y 2^o ciclo el alumnado extranjero más numeroso era el procedente del Espacio Económico Europeo (35,65%), principalmente de nacionalidad francesa y alemana, seguido del colectivo iberoamericano (24,64%), el alumnado procedente de los países europeos no comunitarios (10,36%), el alumnado asiático (5,66%), el de América del Norte (2,79%) y, finalmente, el de Oceanía (0,24%).

Sin embargo, en 3^{er} ciclo eran los estudiantes de países iberoamericanos los más numerosos (representando el 64,32% y el 70,56% respectivamente en alumnado matriculado y graduado).

Las cuatro nacionalidades más numerosas en alumnado matriculado en 1^{er} y 2^o ciclo sumaban el 38,57% y estaban constituidas por los estudiantes marroquíes, franceses, alemanes e italianos.

Según continente y por rama, en el alumnado matriculado en 1^{er} y 2^o ciclo era mayoritaria la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas para todos los colectivos salvo para el africano, que había escogido en un 34,78% la rama de Ciencias de la Salud.

Según la titulación en que se inscribieron, aquellas en las que mayor número de extranjeros se matricularon en el curso 2000-2001 y se graduaron en el curso 1999-2000 fueron las siguientes licenciaturas: Derecho, Administración y Dirección de Empresa, Farmacia y Medicina. Entre las cuatro agrupaban el 27,81% por lo que se refiere a alumnos matriculados y el 31,23% de los alumnos graduados.

Por continente, la licenciatura que mayor número de matriculados extranjeros registró fue Derecho, salvo para el alumnado procedente de África, cuya licenciatura mayoritaria era Farmacia, el de América del Norte, que se

matriculó principalmente en Filología Hispánica y el de Asia, que eligió en mayor proporción Medicina.

V. TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL

V.1. Introducción

El 14 de enero de 2003, el número de trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social ascendía a 868.288, lo que suponía el 5,36% del total de trabajadores en alta laboral al inicio de este año (cuyo número total ascendía a 16.188.390 el 31 de diciembre de 2002).

Según sexo, el 64,37% de los trabajadores extranjeros en España eran varones y el 35,63% eran mujeres.

Según grupo de edad, el 12,68% de los trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social tenía entre 16 y 24 años, el 83,73% entre 25 y 54 años y el 3,59% eran mayores de 54 años.

V.2 Distribución según continente y nacionalidad

Según continente, el 34,24% de los trabajadores extranjeros eran iberoamericanos, el 25,01% africanos, el 21,75% eran nacionales de países del Espacio Económico Europeo, el 11,26% eran nacionales de países europeos no pertenecientes al E.E.E., el 7,08% eran asiáticos, el 0,61% eran norteamericanos y eran nacionales de Oceanía el 0,06% del total.

Según nacionalidad, Marruecos, Ecuador, Colombia, Reino Unido, Rumanía, Alemania e Italia eran los siete países con mayor número de trabajadores extranjeros en alta laboral en Seguridad Social al inicio de 2003, y agrupaban al 56,79% del total de trabajadores extranjeros.

V.3. Distribución según comunidad autónoma y provincia

Respecto a la comunidad autónoma en la que figuraban en alta laboral los trabajadores extranjeros, en Madrid y Cataluña se situaba el 44,65% del total. En orden de importancia numérica seguían la Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias, Murcia y Baleares.

Según provincia, en Madrid se localizaba el 23,35% de los trabajadores extranjeros, y en Barcelona el 15,42%. Seguían en orden de importancia Murcia (6,05%), Alicante (5,01%), Valencia (4,54%) y Baleares (4,38%).

Las más altas proporciones de trabajadores extranjeros respecto al total de trabajadores se daban en Melilla (donde los extranjeros suponen el 18,06% del total de trabajadores en alta laboral), Almería (12,56%), Baleares (11,08%) y Murcia (11,06%).

V.4 Distribución según comunidad autónoma y provincia por continente

Cataluña tenía el mayor número de trabajadores extranjeros nacionales de países del Espacio Económico Europeo (35.929), seguida de Canarias, Andalucía, Madrid y la Comunidad Valenciana. Por su parte, Madrid, la Comunidad Valenciana y Cataluña, por ese orden, tenían el mayor número de nacionales del resto de Europa.

Los trabajadores africanos se localizaban en un 26,87% en Cataluña (donde figuran en alta laboral 58.316) seguida de Andalucía, Madrid, Murcia y la Comunidad Valenciana, mientras que el 35,07% de los iberoamericanos trabajaban en Madrid (104.197), el 18,27%% en Cataluña (54.271), y también era relevante su presencia numérica, aunque bastante inferior, en la Comunidad Valenciana, Murcia, Canarias y Andalucía.

Sólo en Madrid y en Cataluña se superaba el número de mil trabajadores norteamericanos, y también en estas dos comunidades trabajaba el 59,65% del total de trabajadores asiáticos.

Según provincia, los trabajadores nacionales de países del Espacio Económico Europeo eran más de la mitad de los trabajadores extranjeros en las provincias de Ourense, Málaga y Santa Cruz de Tenerife, y eran también el colectivo mayoritario en Pontevedra, Baleares, Guipúzcoa, Zamora, Cádiz, Las Palmas, Alicante, Badajoz y León.

Los europeos procedentes de otros países eran el colectivo mayoritario de trabajadores extranjeros en Segovia y Castellón, y superaban el treinta por ciento del total de extranjeros en Teruel, Valladolid, Cuenca y Guadalajara.

Los africanos rebasaban el noventa por ciento del total de trabajadores extranjeros en Melilla y Ceuta, suponían el 81,12% de los trabajadores de la provincia de Cáceres y más de la mitad de los trabajadores extranjeros de Almería y Jaén, siendo también el colectivo mayoritario en Girona, Lleida, Huelva, Huesca, Murcia, Tarragona, Teruel, Granada y La Rioja.

Por su parte, los iberoamericanos superaban el cincuenta por ciento del total de trabajadores extranjeros en Ávila y Madrid, y eran el colectivo mayoritario en Cantabria, Asturias, Navarra, Soria, A Coruña, Lugo, Vizcaya, todas las provincias castellano – manchegas, Burgos, Valencia, Córdoba, Barcelona, Valladolid, Palencia, Salamanca, Sevilla, Zaragoza y Álava.

Los norteamericanos superaban el dos por ciento respecto al total de trabajadores extranjeros sólo en las provincias de Sevilla, Cádiz y A Coruña, mientras que los trabajadores asiáticos rebasaban el diez por ciento del total de extranjeros en alta laboral sólo en Barcelona y La Rioja.

V.5. Distribución según régimen de Seguridad Social

El encuadramiento en uno u otro régimen de Seguridad Social deriva de la actividad económica y la dependencia laboral de los trabajadores. Según régimen de Seguridad Social, la mayoría de los trabajadores extranjeros (el 67,06%) estaban incluidos en el Régimen General (es decir, eran trabajadores por cuenta ajena de la industria o los servicios), el 12,60% estaban incluidos en el Régimen Especial Agrario, el 10,36% en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el 9,58% estaban en alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, el 0,31% pertenecían al Régimen Especial del Mar y el 0,08% se encuadraba en el Régimen Especial de Trabajadores de la Minería del Carbón.

La presencia de trabajadores extranjeros en los diferentes sectores económicos y su proporción respecto al total de los trabajadores en los mismos, por tanto, varía de forma sustancial. La mayor parte del total de trabajadores y también de los trabajadores extranjeros estaban incluidos en el Régimen General, pero este régimen agrupaba a una mayor proporción del total de trabajadores (74,67%), al igual que sucede con el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (16,52% del total de trabajadores en alta laboral). Por el contrario, los trabajadores extranjeros tenían una proporción mayor que la del total de trabajadores en el Régimen Especial Agrario (12,60% de los trabajadores extranjeros, tal y como se ha indicado, y 7,10% del total de trabajadores), y en el Régimen Especial de Empleados de Hogar (9,58% de trabajadores extranjeros y 1,16% del total de trabajadores).

Tal y como se señaló al principio de este capítulo, los trabajadores extranjeros suponían al inicio de 2003 el 5,36% del total de trabajadores en alta laboral. Es en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, minoritario para los trabajadores españoles, en el que la presencia de trabajadores extranjeros resulta más significativa, alcanzando el 44,22% del total de las personas que en España se dedican al servicio doméstico.

Puede destacarse también, aunque a distancia, la presencia de extranjeros en las tareas agrícolas, ya que el 9,52% de los encuadrados en este Régimen de la Seguridad Social son extranjeros.

El Régimen General era el mayoritario para todos los colectivos de extranjeros; el Régimen de Autónomos era el segundo en importancia para los nacionales de países del Espacio Económico Europeo, los norteamericanos, los asiáticos y el colectivo de nacionales de Oceanía. El Régimen Especial Agrario era el segundo régimen en importancia para los trabajadores africanos (el

29,47% de los nacionales de África estaban encuadrados en este régimen) y, en menor medida, para los europeos nacionales de países no pertenecientes al E.E.E.. Para los iberoamericanos el segundo régimen de Seguridad Social en importancia era el de Empleados de Hogar.

Por lo que se refiere al diferente encuadramiento de los trabajadores extranjeros según comunidad autónoma, el Régimen General era el mayoritario en todas las comunidades excepto en Murcia y Extremadura, donde la mayor parte de los trabajadores extranjeros estaban incluidos en el Régimen Especial Agrario. Más del quince por ciento de los trabajadores extranjeros estaban encuadrados en el Régimen Especial de Autónomos en Baleares, Canarias, Andalucía y Galicia, y más de ese mismo porcentaje estaban incluidos en el Régimen Especial de Empleados de Hogar en Melilla, Ceuta, Madrid, Cantabria y Asturias.

V.6. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según fecha de alta inicial y según fecha de alta actual.

La fecha de alta inicial de los trabajadores extranjeros indica el momento en el que fueron afiliados por iniciar su primera actividad laboral en España. El 28,50% del total de extranjeros en alta laboral en enero de 2003 se había incorporado por primera vez al mercado de trabajo español durante 2002, el 21,14% durante 2001 y el 15,93% en el año 2000. Estas cifras muestran hasta qué punto es reciente la incorporación de trabajadores extranjeros al mercado de trabajo español.

La fecha de alta actual, por su parte, señala el momento de inicio de la actividad laboral por la que el trabajador extranjero permanecía en alta el 14 de enero de 2003. Del total de trabajadores extranjeros en alta, el 67,33% tenía un año o menos de antigüedad en su actual empleo (el 6,42% del total tenía fecha de alta actual correspondiente a los primeros días de enero de 2003) y casi el 15% tenía fecha de alta actual cursada durante 2001.

V.7. Trabajadores extranjeros en alta laboral según régimen de alta inicial por régimen de alta actual.

A pesar de lo que se ha señalado anteriormente respecto a la reciente incorporación de gran parte de los trabajadores extranjeros al mercado formal de trabajo, el 72,30% de los trabajadores extranjeros tenía ya en enero de 2003 más de un movimiento de alta (había tenido ya más de un empleo, en definitiva) en España.

De los 627.766 trabajadores que habían cambiado de empleo, el 65,18% había iniciado su actividad laboral en España encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social, el 4,36% en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el 11,58% en el Régimen Especial Agrario, el 10,63%

en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, el 0,56% en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar o en el de la Minería del Carbón y el 7,69% fue dado de alta inicialmente a efectos exclusivos de asistencia sanitaria para personas sin recursos económicos suficientes.

El 25,97% de los trabajadores que han cambiado de empleo han cambiado también de régimen de Seguridad Social. Por ello, en enero de 2003 los trabajadores con más de un alta se encuadraban en un 73,98% en el Régimen General, en un 8,79% en el Régimen de Autónomos, en un 10,26% en el Régimen Agrario, en un 6,50% en el Régimen Especial de Empleados de Hogar y en un 0,47% en el Régimen del Mar o en el de la Minería del Carbón.

El régimen con mayor proporción de permanencia ha sido el Régimen General (el 83,82% de los trabajadores que causaron alta inicial en este régimen y han cambiado de empleo siguen encuadrados en el mismo) y también el que mayor proporción de trabajadores procedentes de otros regímenes ha recibido: 38,80%, 50,57%, 59,51%, 36,42% y 68,48% de los que iniciaron su vida laboral en España, respectivamente, en el Régimen Especial de Autónomos, en el Régimen Agrario, en el Régimen de Empleados de Hogar, en los regímenes de Trabajadores del Mar o de la Minería del Carbón y en asistencia sanitaria y han cambiado de empleo.

Por lo que se refiere a los trabajadores que inicialmente causaron alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y que tienen más de un movimiento de alta en el sistema, el 56,68% continúan encuadrados en este régimen. Porcentaje similar de permanencia (de un 55,20%) tienen los que inicialmente fueron dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar o en el Régimen Especial de Trabajadores de la Minería del Carbón.

El porcentaje de permanencia en el Régimen Especial Agrario para los trabajadores extranjeros con más de un empleo es del 46,54%, y el de los trabajadores con alta inicial en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, del 33,22%.

Cabe mencionar también la transferencia de trabajadores desde el Régimen General hacia otros regímenes, y que ha sido del 16,18% de los trabajadores con más de un movimiento de alta y que tuvieron su alta inicial en el Régimen General.

V.8. Trabajadores extranjeros en alta laboral según provincia de alta inicial por provincia de alta actual.

De los 627.766 trabajadores con más de un movimiento de alta laboral en enero de 2003, 128.871 (el 20,53%) han cambiado de provincia. Los comentarios que siguen se refieren exclusivamente a los trabajadores con más de un movimiento de alta.

Las dos provincias con mayor número de “abandonos” (es decir, de trabajadores que causaron en ellas alta inicial y que posteriormente fueron a trabajar a otra provincia) y también con mayor número de trabajadores que han accedido desde otras provincias son, lógicamente, Madrid y Barcelona, que al mismo tiempo constituyen las dos provincias en las que más trabajadores causaron alta inicial y en las que más trabajadores había con alta actual en enero de 2003. El porcentaje de “abandonos” es similar para estas dos provincias (13,35% en Madrid y 12,28% en Barcelona). El porcentaje de los trabajadores que estaban en alta en Madrid y que provenían de otra provincia era del 10,48% y el de los que estaban en alta en Barcelona y habían iniciado en otra provincia su vida laboral era del 15,72%.

Los porcentajes de abandono de Madrid y Barcelona, en cualquier caso, son los más bajos, con excepción de los de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (del 9,73% y el 11,20%, respectivamente). Los trabajadores que estaban en alta en enero de 2003 en estas dos últimas provincias, además, provenían en un 17,43% y un 16,91%, de otra provincia.

Almería y Murcia constituyen la tercera y cuarta provincia, con mayor número de “abandonos” (10.896 y 10.360, respectivamente). Por su parte, el 17,79% de los trabajadores en Almería y el 18,81% de los trabajadores en Murcia en enero de 2003 procedían de otras provincias.

Más de la mitad de los trabajadores que iniciaron su vida laboral en Cuenca y Jaén estaban en enero de 2003 trabajando en otra provincia.

Más de la mitad de los trabajadores que estaban en alta en enero de 2003 en Jaén y Guadalajara procedía de otra provincia, y también entre el cuarenta y el cincuenta por ciento de los trabajadores en alta en Ciudad Real, Huesca, Soria, Álava, Cáceres, Toledo y Palencia. Por su parte, Melilla, Madrid, Barcelona, Ceuta, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Almería, Asturias, Murcia y Baleares son las provincias con porcentajes más bajos de trabajadores extranjeros procedentes de otras provincias (entre el 9,30% de Melilla y el 19,59% de Baleares).

En cuanto a la diferencia entre el número de trabajadores que han abandonado cada provincia y los que han accedido a ella desde otras, presentan saldos negativos, por encima de los mil trabajadores, Almería (8.178), Madrid (4.758), Murcia (4.033) y Valladolid (1.026), pero su proporción es muy diferente en relación con el total de trabajadores que habían causado alta inicial en cada una de estas provincias: Almería había perdido el 34,86% de sus trabajadores, Madrid tan sólo el 3,20%, Murcia el 10,71% y Valladolid el 25,90%.

Tienen saldo positivo superior a mil trabajadores las provincias de Valencia (4.751), Barcelona (4.096), Alicante (2.752), Baleares (1.878), Santa Cruz de Tenerife (1.783), Las Palmas (1.639), Castellón (1.570), Málaga

(1.468), Navarra (1.336) y Tarragona (1.024). Lo que representa este saldo en relación con los trabajadores que inicialmente empezaron su vida laboral en estas provincias va del 4,08% en Barcelona al 19,52% en Valencia.

Madrid constituye la principal provincia de destino de los trabajadores procedentes de veintidós provincias, entre las que se encuentran las cinco que componen Castilla – La Mancha y las nueve de Castilla y León. No obstante, la principal provincia de origen de los trabajadores que comenzaron su vida laboral en otra provincia y en enero de 2003 se encontraban trabajando en Madrid, es Barcelona; igualmente, Barcelona constituye el principal punto de destino de los trabajadores que comenzaron trabajando en Madrid y han cambiado de provincia.

Barcelona es también la principal provincia de destino de los trabajadores que iniciaron su vida laboral en Almería, Baleares, Girona, Lleida, Tarragona y Zaragoza. Girona constituye, por su parte, la provincia a la que se han marchado más trabajadores procedentes de Barcelona.

Las Palmas es la provincia preferente de destino de los trabajadores que han abandonado Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife, mientras que Murcia es la provincia a la que se han trasladado la mayoría de los que han dejado Alicante, Cáceres y Jaén. Málaga funciona como catalizador de los trabajadores que han cambiado de provincia e iniciaron su vida laboral en Cádiz, Granada, Ceuta y Melilla.

VI. CONTRATOS REGISTRADOS CORRESPONDIENTES A TRABAJADORES EXTRANJEROS

A lo largo de 2002 se registraron en las Oficinas de Empleo un total de 1.326.567 contratos de trabajo correspondientes a trabajadores extranjeros, lo que supone el 9,36% del total de contratos registrados en España en ese año⁶.

Según continente, el 14,36% de los contratos correspondientes a trabajadores extranjeros se suscribieron con trabajadores nacionales de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo, el 11,84% con europeos de otros países, el 31,81% con trabajadores africanos, el 35,95% con iberoamericanos, el 0,24% con norteamericanos, el 5,60% con asiáticos y el 0,20% con nacionales de Oceanía.

Según nacionalidad, el 21,68% de los contratos se suscribieron con trabajadores marroquíes y el 16,55% con trabajadores ecuatorianos. Siguen en orden de importancia los contratos suscritos con trabajadores colombianos, rumanos e italianos. Los contratos registrados correspondientes a trabajadores

⁶ El número total de contratos registrados a lo largo de 2002 fue de 14.179.248.

de las cinco nacionalidades citadas representaban el 54,07% del total de contratos correspondientes a trabajadores extranjeros.

Según comunidad autónoma, el 22,15% de los contratos se registraron en Oficinas de Empleo ubicadas en Cataluña, el 18,58% en Madrid, el 11,85% en la Comunidad Valenciana, el 11,47% en Andalucía, el 6,99% en Murcia y el 6,48% en Canarias.

En cuanto a la proporción de contratos correspondientes a trabajadores extranjeros respecto al total de contratos registrados según provincia, cabe señalar que supusieron el 22,63% de los contratos registrados en Lleida, el 21,79% de los registrados en Almería y el 20,68% de los registrados en Murcia. Representaron entre el veinte y el quince por ciento de los contratos registrados en La Rioja, Huesca, Girona, Baleares, Melilla, Teruel y Castellón. Por el contrario, representaron entre el uno y el dos por ciento del total de contratos registrados en Badajoz, Sevilla, Cádiz, Córdoba y A Coruña.

Según sexo, el 69,48% de los contratos de trabajadores extranjeros correspondieron a varones y el 30,52% a mujeres.

Según grupo de edad, el 19,17% de los contratos correspondieron a trabajadores extranjeros entre 16 y 24 años, el 79,51% a trabajadores con edad comprendida entre los 25 y los 54 años, y el 1,32 a trabajadores mayores de 54 años.

Según sector de actividad de la empresa, el 55,48% de los contratos de trabajadores extranjeros se formalizaron con empresas del sector servicios, el 20,07% de la construcción, el 16,91% del sector agrícola y el 7,54% de la industria.

Según tipo de contrato, el 43,62% de los contratos suscritos por trabajadores extranjeros eran de obra o servicio, el 42,19% eran contratos eventuales por circunstancias de la producción, el 4,29% eran contratos indefinidos ordinarios y el 3,20% contratos convertidos en indefinidos.

Según tiempo de duración del contrato, el 43,10% de los contratos de extranjeros tenían duración indeterminada, el 17,47% tenían una duración de 1 a 3 meses y el 11,83% de 3 a 6 meses.

El 9,15% de los contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros eran contratos indefinidos y el 90,85% eran temporales, porcentajes muy similares al total de contratos registrados, en los que el 9,05% eran indefinidos y el 90,95% temporales.

Según tipo de jornada, el 79,93% eran contratos de jornada completa, el 19,24% contratos de jornada parcial y el 0,83% contratos correspondientes a trabajadores fijos discontinuos.

Según mes de registro del contrato, octubre fue el mes en que se produjo el mayor número de registros (155.996, que suponen el 11,76% del total).

VII. DEMANDANTES DE EMPLEO EXTRANJEROS

A 31 de diciembre de 2002 figuraban 120.736 extranjeros inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del INEM, lo que supone el 3,81% del total de demandantes de empleo en España en esa fecha⁷.

El 37,50% de los demandantes de empleo extranjeros eran africanos, el 31,15% eran iberoamericanos, el 21,02% eran nacionales del Espacio Económico Europeo, el 6,77% de otros países europeos, el 2,94% eran asiáticos, el 0,48% eran norteamericanos y el 0,14% eran nacionales de Oceanía.

Según nacionalidad, los demandantes de empleo marroquíes suponían a finales de 2002 el 26,90% del total de demandantes extranjeros, seguidos de los ecuatorianos (9,62%), colombianos (6,66%), italianos (4,18%), portugueses (3,74%), alemanes (3,38%), franceses (3,26%), británicos (3,21%) y peruanos (3,09%).

Según comunidad autónoma, el 24,03% de los demandantes de empleo extranjeros estaba inscrito en Cataluña (el 15,97% del total en Barcelona), el 19,02% en Madrid, el 9,63% en la Comunidad Valenciana y el 9,57% en Andalucía.

El peso de demandantes de empleo extranjeros respecto al total nacional de demandantes, que es, como se ha señalado, de un 3,81% a nivel nacional, oscila en los diferentes ámbitos geográficos. La mayor presencia proporcional según provincia se observa en Melilla (15,42%), seguida de Girona (15,29%), Baleares (11,34%) y Lleida (10,30%), mientras que donde menor peso tienen es en Córdoba (0,55%).

El 55,26% de los demandantes de empleo extranjeros eran varones y el 44,74% eran mujeres. Aunque las mujeres tienen una mayor presencia en el total de demandantes de empleo, en el caso de los demandantes de empleo extranjeros existe una mayor proporción de varones que de mujeres.

Según grupo de edad, el 12,51% del total de demandantes de empleo extranjeros tenía entre 16 y 24 años, el 83,19% entre 25 y 54 años y el 4,30% tenía 55 o más años.

⁷ La condición de demandante de empleo no equivale a la de trabajador en paro.

Según sector de actividad, el 7,98% de los extranjeros demandantes de empleo figuraba en la agricultura, el 7,40% en la industria, el 13,80% en la construcción, el 51,73% en el sector servicios y el 19,09% no había tenido empleo anterior.

Según grupo de ocupación⁸, el 44,66% de los demandantes de empleo extranjeros estaba inscrito en las oficinas de empleo en el Grupo 9, el 19% en el Grupo 5, el 11,12% en el Grupo 7, el 7,84% en el Grupo 4, el 4,81% en el Grupo 2, el 4,53% en el Grupo 3, el 4,22% en el Grupo 6, el 2,98% en el Grupo 8 y el 0,84% en el Grupo 1.

Según nivel de estudios terminados⁹, a 31 de diciembre de 2002 constaba que el 54,44% de los demandantes de empleo extranjeros disponía de estudios primarios o certificado de escolaridad, el 26,10% había terminado la Enseñanza General Básica, el 14,25% había terminado B.U.P., el 1,05% había realizado estudios de Formación Profesional, el 0,92% tenía estudios universitarios de grado medio y el 2,42% de grado superior, y el 0,83% constaba como “sin estudios”.

Según tiempo de duración de la demanda de empleo, el 67,49% de las demandas de empleo correspondientes a trabajadores extranjeros tenía un tiempo de duración inferior a 3 meses, el 15,05% de 3 a 6 meses, el 10,037% de 6 meses a 1 año y el 7,43% tenía una duración superior a 1 año.

Por lo que se refiere a los demandantes de empleo extranjeros que percibían prestación, el 18,35% percibía la prestación contributiva, el 8,42% el subsidio por desempleo, el 1,81% percibía el subsidio agrario y el 71,42% no percibía prestación ni subsidio de ningún tipo¹⁰.

⁸ El grupo de ocupación se corresponde con la ocupación en la que el demandante desea trabajar preferentemente. En las tablas de este Anuario la clasificación se ha realizado en base a los Grandes Grupos de Ocupación, que, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones aprobada por Real Decreto 917/1994, de 6 de mayo (CON-94), son los siguientes:

- Grupo 1 – Dirección de Empresas y de las Administraciones Públicas.
- Grupo 2 – Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
- Grupo 3 – Técnicos y profesionales de apoyo.
- Grupo 4 – Empleados de tipo administrativo.
- Grupo 5 – Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
- Grupo 6 – Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
- Grupo 7 – Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, la construcción y la minería, excepto operadores de instalaciones y maquinaria.
- Grupo 8 – Operadores de maquinaria e instalaciones, montadores.
- Grupo 9 – Trabajadores no cualificados.
- Grupo 0 – Fuerzas Armadas.

⁹ La clasificación de “Nivel de estudios terminados” es la utilizada por el INEM en 2002.

¹⁰ Los datos de perceptores de prestación se muestran en las tablas, exclusivamente, en porcentajes horizontales y verticales, ya que los datos se han tomado de las tablas de la Subdirección de Servicios Técnicos del INEM y no de los ficheros facilitados por la Subdirección General de Informática y Estadística; a pesar de que la diferencia entre ambas fuentes es mínima (de 76 demandantes), la distribución según provincia y según nacionalidad varía ligeramente, por lo que se ha considerado más correcto hacerlo de esta forma. El número de perceptores de prestación contributiva ascendía a 22.139, el

VIII. SOLICITUDES DE ASILO

Durante el año 2002 se presentaron en España 5.397 solicitudes de asilo que afectaban a 6.309 personas. A lo largo de 2002 se presentaron 2.209 expedientes menos que en 2001, disminuyendo también el número de solicitantes de asilo, respecto a 2001, en 3.181 personas. En términos porcentuales el descenso del número de expedientes durante 2002 respecto a 2001 fue del 29,04% y en el número de solicitantes del 33,52%.

Según continente de origen, los solicitantes de asilo africanos fueron los más numerosos durante 2002 (46,62% del total), seguidos por los americanos (38,03%), europeos (8,89%) y asiáticos (6,46%).

Según la nacionalidad alegada, los solicitantes de asilo nigerianos representaron el 23,10% del total de solicitantes, seguidos de cubanos (18,91% del total), colombianos (17,72%) y argelinos (5,61%).

El 74,08% de las solicitudes de asilo se presentaron en territorio nacional, el 24,51% fueron presentadas en puestos fronterizos, y sólo el 1,41% se presentaron en Embajadas.

Según comunidad autónoma, Madrid es la comunidad que agrupa mayor número de solicitantes (4.313, lo que supone el 68,36% del total). A bastante distancia se sitúan la Comunidad Valenciana (358 solicitantes que suponen el 5,67%) Ceuta (339 solicitantes el 5,37%) y Cataluña (con 326 solicitantes que representan el 5,17% del total).

IX. VISADOS.

Durante el año 2002 las Oficinas Consulares españolas expidieron un total de 678.368 visados, 59.477 menos que en 2001, lo que supone un decremento del 8,06%.

Según continente de expedición de los visados, a lo largo de 2002 se expidieron en las Oficinas Consulares en países pertenecientes al Espacio Económico Europeo el 3,91% de los visados, el 40,33% en las Oficinas Consulares en países europeos no comunitarios, el 22,38% en las Oficinas Consulares en países africanos, el 16,23% en Oficinas Consulares en

Iberoamérica, el 3,89% en las ubicadas en América del Norte, el 13,20% en las situadas en Asia y el 0,07% en las Oficinas Consulares en Oceanía.

Según país de expedición de los visados, en las Oficinas Consulares en Rusia se expidió el 30% de los visados y en Marruecos el 12,51%.

Según la clase de visado, el 76,56% de los visados expedidos en 2002 eran de estancia, el 19,51% eran visados de residencia, el 3,81% visados de tránsito territorial y el 0,12% de tránsito aeroportuario. Con respecto al año anterior, en 2002 se incrementó el número de visados de tránsito, tanto aeroportuario como territorial, y descendió el número de visados de estancia y residencia.

Atendiendo a la clase de visado y al continente de expedición, el 48,12% de los visados de estancia se expidieron en Oficinas Consulares en países europeos no comunitarios, el 48,26% de los visados de residencia y el 37,88% de los visados de tránsito aeroportuario en Iberoamérica y el 41,82% de los de tránsito territorial fueron expedidos en Asia.

X. CONCESIONES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

De acuerdo con los datos de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil (Dirección General de los Registros y del Notariado - Ministerio de Justicia), 21.810 personas obtuvieron la nacionalidad española en 2002, lo que supone un 30,26% más que en 2001 (en que hubo 16.743 concesiones).

Según continente de origen, el 63,13% de las personas que obtuvieron la nacionalidad española en 2002 eran nacionales de países iberoamericanos, el 19,88% eran africanos y el 9,26% asiáticos. Los que tenían nacionalidad de origen de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo supusieron el 4,31% del total, los europeos de otros países el 2,73%, los norteamericanos el 0,67% y los nacionales de Oceanía el 0,02%.

Según nacionalidad de origen, únicamente dos colectivos sobrepasaron las tres mil personas: Perú (3.117) y Marruecos (3.111), que junto con el colectivo de dominicanos (2.876), cubanos (2.088), colombianos (1.267) y ecuatorianos (1.191), representan el 62,73% del total de concesiones de nacionalidad en 2002.

XI. NACIDOS EN ESPAÑA DE MADRE EXTRANJERA

Durante 2000 el número total de nacidos de madre extranjera en España ascendió a 24.644, lo que supuso el 6,20% del total de nacidos en España (397.632 a lo largo de ese año).

Según continente, el 33,39% de los nacidos en España de madre extranjera eran hijos de ciudadanas africanas, el 32,42% de iberoamericanas, el 17,91% de nacionales de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo, el 7,44% de asiáticas, 7,30% de nacionales de otros países europeos, el 1,48% de norteamericanas y el 0,06% de nacionales de Oceanía.

Según nacionalidad de la madre, el 25,32% del total de nacidos en España de madre extranjera eran hijos de ciudadanas marroquíes, y el 41,38% eran hijos de mujeres ecuatorianas, colombianas, británicas, chinas, francesas, portuguesas, peruanas, alemanas, dominicanas o rumanas.

Según comunidad autónoma, en Madrid y Cataluña residía el 49,77% de las madres del total de nacidos en España de madre extranjera. El 3,06% de las madres extranjeras tenía su domicilio fuera de España.

Es en Melilla y en Ceuta donde residía la mayor proporción de las madres de nacidos de madre extranjera respecto al total de madres de nacidos en 2000 (32,55% y 12,95%). Madrid (con una proporción del 11,55%), Baleares (10,77%), Cataluña (8,98%), Canarias (7,37%), Murcia (7,31%) y La Rioja (6,69%), eran las comunidades autónomas en que la proporción mencionada se encontraba por encima de la media nacional (del 6,20%, tal y como se ha señalado anteriormente).

Según sexo del nacido, el 48,18% del total de nacidos de madre extranjera en España a lo largo de 2000 eran mujeres y el 51,82% eran varones; estas proporciones son muy similares a las del total de nacidos en España en ese año (del 48,29% y 51,71%, respectivamente).

Según grupo de edad de la madre, el 27,91% de los nacidos de madre extranjera eran hijos de mujeres de menos de 25 años, el 55,56% de mujeres de edad comprendida entre 25 y 34 años y el 16,54% de mujeres de más de 34 años. Por lo que se refiere al total de nacidos, la distribución era del 13,05%, 67,31% y 19,65%, respectivamente. Puede hablarse por tanto, en términos generales, de una menor edad de las madres extranjeras en relación con los hijos tenidos en España.

Según el orden del nacimiento de los nacidos en España de madre extranjera a lo largo de 2000, y por lo que se refiere a la madre, el 57,13% eran el primer hijo, el 27,13% el segundo, el 9,73% el tercero y el 6,01% el cuarto o sucesivos. Estos porcentajes varían si se tiene en cuenta el total de nacidos, pasando a suponer el 55,71%, 40,80%, 13,73% y 8,36%, respectivamente.

XII. MATRIMONIOS CELEBRADOS EN ESPAÑA CON AL MENOS UN CÓNYUGE EXTRANJERO

En 2000 se registraron en España un total de 216.451 matrimonios; en 11.794 de ellos (el 5,45% del total) al menos uno de los cónyuges era extranjero.

En total contrajeron matrimonio, a lo largo de 2000, 432.902 personas, de las que el 96,93% tenían nacionalidad española y 13.287 (el 3,07%) eran extranjeros.

En cuanto a la forma de celebración del matrimonio, en aquellos en los que al menos uno de los cónyuges era extranjero, el 68,31% fueron exclusivamente civiles, el 30,65% se celebraron según la religión católica y el 1,04% según otra religión.

El colectivo más numeroso, atendiendo a las personas que contrajeron matrimonio en el que al menos un cónyuge era extranjero, con diferencia, es el de españoles (4.985 mujeres y 5.316 varones, como se ha indicado). A continuación, numéricamente, se situaban los iberoamericanos (3.310 mujeres y 1.327 varones) y los nacionales del Espacio Económico Europeo (1.413 mujeres y 2.843 varones).

Según comunidad autónoma de residencia del matrimonio, el 18,62% de los que se celebraron con al menos un cónyuge extranjero residían en Madrid, el 16,80% en Cataluña, el 10,40% en Andalucía y el 10,06% en la Comunidad Valenciana. El 11,42% de estos matrimonios residían en el extranjero aunque celebraron su matrimonio en España.

En cuanto a la proporción de los matrimonios en los que al menos un cónyuge era extranjero respecto al total de matrimonios según lugar de residencia del matrimonio, el porcentaje más elevado se da precisamente en los que residían en el extranjero (69,36%). Según comunidad autónoma de residencia del matrimonio, la proporción más alta se observa en Melilla (55,86%) seguida de Baleares (11,74%) y Ceuta (11,18%).

Según grupo de edad, el 10,07% de las esposas de los matrimonios celebrados con al menos uno de los cónyuges extranjero era menor de 25 años, el 58,54% tenía entre 25 y 34 años y el 31,39% más de 34 años. En cuanto a los esposos, el 3,36% tenía menos de 25 años, el 50,41% tenía entre 25 y 34 años y el 46,24% era mayor de 34 años.

De los 11.794 matrimonios en los que al menos uno de los cónyuges era extranjero, sólo se celebraron 1.493 (el 12,66%) en que ambos contrayentes eran extranjeros, ya que 4.985 mujeres españolas y 5.316 varones españoles se casaron con extranjeros en 2000.

Existen diferencias en cuanto al continente de procedencia y la nacionalidad de la pareja elegida por españoles y españolas. Sin embargo, puede afirmarse que la mayoría de los extranjeros, de casi cualquier nacionalidad, que contrajeron matrimonio en España se casaron con ciudadanos españoles.

Según continente de origen de los contrayentes, y por lo que se refiere a los matrimonios en los que uno de los cónyuges tenía nacionalidad española y el otro era extranjero, las españolas contrajeron matrimonio en 2000, mayoritariamente, con ciudadanos de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (46,28%) y con africanos e iberoamericanos (18,80% y 18,46%, respectivamente). Los españoles se casaron, mayoritariamente, con iberoamericanas (53,07%) y con europeas del E.E.E. (17,27%).

En cuanto a la nacionalidad de las extranjeras que se casaron con varones españoles en 2000, cabe reseñar a las esposas colombianas (que suponen el 17,42%), marroquíes (9,10%) y brasileñas (7,41%), seguidas de cubanas (5,10%), ecuatorianas (4,10%), francesas (3,67%) y dominicanas (3,57%).

Respecto a la nacionalidad de los extranjeros que contrajeron matrimonio con mujeres españolas, el colectivo más numeroso es el de varones marroquíes (11,74%), seguido del de británicos (9,03%), alemanes (8,41%), italianos (7,82%) y franceses (7,04%).

En cuanto a los matrimonios en que ambos cónyuges eran extranjeros, la mayoría de los matrimonios se celebraron entre hombres y mujeres pertenecientes al mismo continente, resultando mayoritarios en este caso los matrimonios entre iberoamericanos (369) y entre nacionales de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (366).

En relación con los 1.493 matrimonios celebrados en 2000 en España entre extranjeros, cabe reseñar que se da un alto grado de endogamia en razón de la nacionalidad.

La mayoría de los extranjeros que se casaron en España, y que no contrajeron matrimonio con españoles, lo hicieron con personas de su propia nacionalidad. Las cifras de los hombres y mujeres que se casaron con mujeres y hombres de otras nacionalidades y de otro continente resultan demasiado bajas como para establecer tendencias.

Sí puede reseñarse que en los colectivos chino y el filipino, el número de matrimonios que celebraron entre hombres y mujeres de estas mismas nacionalidades supera al de matrimonios con nacionales de otros países, incluyendo a los celebrados con españoles y españolas.

XIII. DEFUNCIONES DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

En 2000 tuvieron lugar en España un total de 360.391 fallecimientos, de los cuales el 2,09% (7.525) correspondieron a extranjeros.

De los extranjeros que fallecieron en ese año, 2.393 (el 31,80%) residían fuera de España.

Según continente, el 71,77% de los extranjeros fallecidos en España eran nacionales de países miembros del Espacio Económico Europeo, el 9,45% eran africanos, el 7,51% iberoamericanos, el 6,19% nacionales de otros países europeos, el 2,53% norteamericanos y el 2,41% eran asiáticos.

Según nacionalidad, el mayor número de fallecimientos de extranjeros en España fue de ciudadanos británicos y alemanes (1.695 y 1.509, respectivamente, lo que significa el 42,58% del total de fallecimientos de extranjeros). El número de ciudadanos marroquíes fallecidos en España fue de 513 y el de franceses de 483.

Según comunidad autónoma de inscripción de la defunción, el mayor número de extranjeros fallecidos en 2000 se dio en la Comunidad Valenciana (1.601), seguida de Andalucía (1.534) y Canarias (1.143). En estas tres comunidades autónomas se produjo el fallecimiento del 56,85% del total de extranjeros fallecidos en ese año. La proporción de extranjeros fallecidos en estas Comunidades Autónomas respecto al total de fallecidos en las mismas fue del 4,28% por lo que se refiere a la Comunidad Valenciana, 2,54% en Andalucía y 9,24% en Canarias.

Según provincia, fue en Alicante donde se registró un mayor número de defunciones de extranjeros (1.319), seguida de Málaga (997), Baleares (893), Las Palmas (580), Santa Cruz de Tenerife (563), Barcelona (480) y Madrid (464).

La proporción más elevada de defunciones de extranjeros respecto al número total de fallecidos se dio en Melilla (17,87%) seguida de Ceuta (13,54%), Baleares (11,11%) y Alicante (10,74%).

Según sexo de los extranjeros fallecidos, el 34,51% eran mujeres y el 65,49% eran varones. Del total de fallecidos en España el 47,43% eran mujeres y el 52,57% eran varones.

Según grupo de edad, la principal diferencia entre los fallecidos extranjeros y el total de fallecidos en España estriba en la proporción de los mayores de 64 años, que en los fallecidos extranjeros fue del 56,16% mientras que en el total de fallecidos fue del 81,79%.